INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS

ACTA No. 2-2025

Reunión Ordinaria de la **COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS** del Instituto Nacional de Aprendizaje, celebrada a las 08:00 horas del 29 de enero del 2025, con la participación de los **Miembros presentes:** Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, Carmen Gonzalez Chaverri, Gestora SINAFOR, Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, Rocío López Monge, Jefatura de la Unidad de Planificación y Evaluación y María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno**. Asesores:** Bernardo Benavides Benavides, Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica de la Junta Directiva, Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, Omar Marrero Calvo, Asesor de Subgerencia Administrativa, Yasira Fernández Nuñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales y Johnny Orozco Villalobos, de la Asesoría Legal. **Miembros ausentes con justificación:** Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo. Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, Jose Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal. **Mediante de la plataforma virtual Teams.**

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA SESIÓN ORDINARIA No. 2-2025.

I. Acta de la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.
II. Acta de la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.
III. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de aseo y limpieza para el edificio del INA Paseo Colón. Por un monto estimado por cuatro años de ₡170.994.927,08.
IV. Declaración de infructuosidad de la Licitación Menor 2024LE-000016-0002100001 para la Contratación de abastecimiento por demanda de materiales para maquillaje, cuidados estéticos de manos/pies, de cuantía estimada con criterios ambientales. Por un monto estimado de ₡200.000.000, por cuatro años de estimación.
V. Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I del anteproyecto de la contratación 2021CD-000082000210001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

ARTÍCULO I: Acta de la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.

Considerando que:

a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.

b. El señor Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación en la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.

c. La señora María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, se abstiene de votar debido a que no era miembro suplente votante en la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.

Se acuerda:
a. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 51-2024 celebrada el pasado de 18 de diciembre del 2024.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO II: Acta de la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

Considerando que:
a. Se conoce el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

b. El señor Roy Ramirez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación en la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025.

c. La señora María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, se abstiene de votar debido a que no era miembro suplente votante en la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2024.

Se acuerda:
a. Trasladar para la siguiente sesión la aprobación del acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 1-2025 celebrada el pasado de 20 de enero del 2025, para comprobar la mayoría de los votos.

Acuerdo aprobado.

ARTÍCULO III: Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de aseo y limpieza para el edificio del INA Paseo Colón. Por un monto estimado por cuatro años de ₡170.994.927,08.

Se conoce el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de aseo y limpieza para el edificio del INA Paseo Colón.

Considerando que:
a. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

b. Es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y los artículos 14 y 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje.

c. Esta compra, ha sido solicitada por la Unidad de Recursos Materiales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra 397710, y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial.

d. Existe una finalidad pública por satisfacer, según se indica a continuación:

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES (OFICIO URMA-50-2025)
SE REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PASEO COLÓN, CON ESTA CONTRATACIÓN SE PRETENDE ATENDER LAS NECESIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PASEO COLÓN, BRINDANDO LUGARES LIMPIOS Y ASEADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INSTITUCIÓN.

DICHO SERVICIO SERÁ CUBIERTO POR EMPRESAS EXTERNAS A LA INSTITUCIÓN, YA QUE EL INA NO CUENTA CON EL PERSONAL Y EQUIPOS PARA CUMPLIR CON ESTAS LABORES.

POR LO ANTERIOR PODEMOS DETERMINAR QUE EL COSTO-BENEFICIO PARA LA INSTITUCIÓN, SEGÚN SE INDICA EN EL PUNTO G DEL ARTÍCULO #86 DEL REGLAMENTO, ES LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS ACTIVOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SERVICIO PRESTADO POR LA INSTITUCIÓN SEA EL MAS ÓPTIMO, HIGIÉNICO Y DINÁMICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL.

e. Descripción del objeto de la contratación:

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PASEO COLÓN. DICHA CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA FORMA MÁS EFECTIVA DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, NO SE CUENTA CON CONVENIO MARCO PARA ESTE SERVICIO.

f. Qué Procedimientos de Control de Calidad se aplicarán durante la ejecución de este Contrato. (Según artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública).

SUPERVISIÓN CON EL PERSONAL A CARGO.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LAS UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN CON LAS FECHAS DE INICIO Y FINAL DE CADA ACTIVIDAD.
100% PRECIO.
RUTA CRÍTICA.
SONDEO DE MERCADO.

g. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite:

LOS INTERESADOS SON LOS FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES Y VISITANTES, ASÍ COMO TODA PERSONA QUE VISITE LA INSTITUCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDIFICIO DE PASEO COLÓN.

h. Riesgos identificados:

LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SI NO SE DA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA SON EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL, INTERRUPCIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN POR FALTA DE ASEO Y LIMPIEZA, PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES ENTRE OTROS.

POR LO ANTERIOR SE HAN VALORADO LOS RIESGOS BUSCANDO LAS MEJORES OPCIONES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES Y CREANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÁS ADECUADAS PARA

EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS SEGÚN LO INDICA EL ARTICULO # 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

i. La estimación actualizada del costo del objeto la realiza la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-48-2025 de fecha 15 de enero de 2025 e indica:

Para esta contratación se realizó la consulta del Banco de Precios de SICOP como lo establece nuestra legislación, no obstante, dicho Banco de Precios no cuenta con toda la información para este tipo de servicio, tomando en cuenta los requerimientos de este, razón por la cual esta Instancia Técnica, en aras de contar con herramientas que puedan brindar una toma de decisiones más fehaciente y fiel a las necesidades reales, así como al mercado, además de cumplir con los principios de Eficacia y Eficiencia, al igual que el Principio de Valor por el Dinero, emplea como mecanismo para determinar la Estimación Presupuestaria (Costo Estimado), así como el Margen Superior e Inferior de este, un Modelo de Costos, el cual se basa en un sondeo de mercado, para lo cual se toma en cuenta las solicitudes y requerimientos del Centro de Formación y resto de instalaciones. Además, contempla lo referente a Mano de Obra (Salarios y Cargas Sociales), dato que es tomado del Listado de Salarios Mínimos emitido por el Departamento de Salarios del Ministerio de Trabajo, Decreto N°44293-MTSS, así como las Cargas Sociales establecidas por ley. En el caso de los equipos y materiales requeridos para el servicio, los precios de estos son durante los últimos periodos en los trámites promovidos por la institución, lo cual nos permite contar con una mayor cantidad de datos, obteniendo un costo más acorde con el mercado, de ahí que hemos elaborado una herramienta que no solo cuenta con información más actualizada y verídica, sino que a la vez ha permitido un análisis más detallado, resultando en la obtención de precios justos, pensando siempre en el cumplimiento de metas y objetivos, mediante la satisfacción de la necesidad real del servicio.

Respecto a la Estimación del Negocio, el margen de este con límite mínimo y máximo se definió como un 8% por encima del Precio de Referencia y un 10% por debajo del Precio de Referencia, específicamente del Edificio de Paseo Colón ₡3 562 394.31 mensuales como precio de referencia, ₡3 847 385.86 mensuales como Margen Superior y ₡3 206 154.88 como Margen Inferior. Todos estos montos incluyen el 13% de IVA.

Servicio de Limpieza para el Edificio de Pseo Colón

Personal Requerido: 5

Salario Mínimo 367 108,55

Elemento	Costo Anual	Porcentaje	Costo Mensual
Recurso Humano	31 442 847,31	83,11%	2 620 237,28
Insumos	2 953 666,06	7,81%	246 138,84
Gasto Administrativo	786 071,18	2,08%	65 505,93
Utilidad	2 648 151,53	7,00%	220 679,29
Costo Estimado Total	37 830 736,08	100%	3 152 561,34

Margen	Mensual	Anual
Rango Superior	3 404 766,25	40 857 194,97
Costo Estimado	**3 152 561,34**	**37 830 736,08**
Rango Inferior	2 837 305,21	34 047 662,47

Margen con IVA	Mensual	Anual
Rango Superior	3 847 385,86	46 168 630,31
Costo Estimado	**3 562 394,31**	**42 748 731,77**
Rango Inferior	3 206 154,88	38 473 858,59

j. El monto presupuestado estimado anual es de ₡42.748.731.77 para un total de cuatro años de estimación de ¢170.994.927,08. Se cuenta con el contenido presupuestario suficiente según reserva 01-0017-25.

k. Se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2025 y demás años de contrato, según oficio URMA-51-2025 emitido por la Unidad de Recursos Materiales.

l. Esta contratación se compone de 1 partida.

m. Para la prestación del servicio se requiere de cinco (05) personas para las labores de aseo y limpieza horario: el horario especifico de la contratación se establecerá dentro del plan de trabajo, donde se debe tomar en cuenta una jornada diurna de 48 horas semanales de lunes a viernes, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el código de trabajo.

n. Hay un contrato actual del servicio de aseo y limpieza del edificio del INA en Paseo Colón, el cual vence el 15 de octubre de 2025.

o. La vigencia contractual de este trámite de licitación será de cuatro años.

p. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

q. El estudio técnico lo realizará la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales o a quien designe.

r. La supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

s. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

t. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 8 de mayo del 2025. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 29/1/25	mié 29/1/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	jue 30/1/25	jue 30/1/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	vie 31/1/25	vie 31/1/25	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	lun 3/2/25	vie 21/2/25	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	lun 3/2/25	mié 5/2/25	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	jue 6/2/25	mié 12/2/25	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	jue 13/2/25	mié 5/3/25	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	jue 6/3/25	mié 19/3/25	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	jue 6/3/25	mié 19/3/25	Unidad de Recursos Materiales
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	jue 20/3/25	vie 21/3/25	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	2 días	lun 24/3/25	mar 25/3/25	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	mié 26/3/25	mié 26/3/25	Proceso de Adquisiciones

Firmeza de la adjudicación	5 días	jue 27/3/25	mié 2/4/25	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	jue 3/4/25	jue 8/5/25	Asesoría Legal
Presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	vie 9/5/25	mar 20/5/25	Proceso de Adquisiciones
Solicitud y pago de Garantía de cumplimiento	5 días	vie 9/5/25	jue 15/5/25	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	5 días	vie 16/5/25	jue 22/5/25	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	5 días	vie 23/5/25	jue 29/5/25	Asesoría Legal
Notificación Orden de inicio	1 día	vie 30/5/25	vie 30/5/25	Unidad de Recursos Materiales

u. La persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

v. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se acuerda:

a. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 y 22 inciso b).

b. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación de servicios de aseo y limpieza para el edificio del INA Paseo Colón, por un monto estimado por cuatro años de ¢170.994.927,08 y con un plazo contractual de cuatro años.

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales que será responsable de dar seguimiento y supervisión a este trámite, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.

d. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

e. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO IV: Declaración de infructuosidad de la Licitación Menor 2024LE-000016-0002100001 para la Contratación de abastecimiento por demanda de materiales para maquillaje, cuidados estéticos de manos/pies, de cuantía estimada con criterios ambientales. Por un monto estimado de ₡200.000.000, por cuatro años de estimación.

Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP concerniente a la Licitación Menor 2024LE-000016-0002100001 para la Contratación de abastecimiento por demanda de materiales

para maquillaje, cuidados estéticos de manos/pies, con cuantía estimada con criterios ambientales.

Considerando que:

a. En la Sesión Ordinaria 50-2024, celebrada el 11 de diciembre del 2024, la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en artículo II.

b. El contrato actual vence el 8 de febrero del 2025.

c. Esta contratación se compone de 2 partidas con 67 líneas.

d. La vigencia del contrato será de 4 años.

e. El trámite se publica en SICOP el día 11/12/2024 a las 15:26 horas.

f. La apertura de las ofertas se realizó el día 15/1/2025 a las 08:00 horas.

g. Se recibe una oferta participante:

- SS CHINAIMPO SOCIEDAD ANONIMA

h. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales realiza la verificación legal y administrativa en SICOP mediante número de secuencia 1614476 el 17 de enero de 2025, obteniendo el siguiente resultado:

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
2	1	SS CHINAIMPO SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** El oferente, no tiene incorporada la declaración jurada registro de proveedores de SICOP, por lo cual hay un incumplimiento al artículo 29 de la LGCP, ya que al haber omitido su rendición o no haber actualizado su información cuando corresponda conlleva a las sanciones previstas en el artículo 29 de la LGCP, tal y como se desprende de su literalidad. Así mismo cabe mencionar que la norma indica que previo a la participación en todo procedimiento de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. Cabe mencionar que dicho procedimiento es deber tanto de los oferentes, como contratistas y subcontratistas.

i. La oferta no fue analizada desde el punto de vista técnico ya que incumple administrativa/legalmente al no presentar la declaración jurada en SICOP.

j. Se conoce informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP concerniente a la Licitación Menor 2024LE-000016-0002100001 para la Contratación de abastecimiento por demanda de materiales para maquillaje, cuidados estéticos de manos/pies, de cuantía estimada con criterios ambientales., donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados:

Recomendación:

- Declarar infructuoso el trámite por incumplimientos legales y administrativos.

Se acuerda:

a. Declarar infructuoso el trámite de la Licitación Menor 2024LE-000016-0002100001 para la Contratación de abastecimiento por demanda de materiales para maquillaje, cuidados estéticos de manos/pies, con cuantía estimada con criterios ambientales.

b. Solicitar a la persona encargada del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías tomar las previsiones del caso para no dejar desprovisto de los materiales de este trámite ante el vencimiento del contrato y poder suplir de solicitudes de pedido a las unidades solicitantes. Además, de realizar los actos correspondientes para generar cuanto antes nuevamente el trámite de licitación.

c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Salud, Cultura y Artesanías y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

ARTÍCULO V: Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I del anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

Se conoce el oficio URMA-PAM-27-2024 del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, concerniente a la Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios No. 0432022007600050-00 para la Etapa I anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 para el Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

Considerando que:

a. Antecedentes: En la Sesión Ordinaria 16-2022, celebrada el 12 de julio de 2022, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo II:

    a. Adjudicar la Compra Directa 2021CD-000082-0002100001, para la contratación de servicios de consultoría para el diseño e inspección de las obras para la contratación posterior del proyecto de remodelación, mantenimiento, reparación y ampliación integral

del Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega, según el dictamen técnico, realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación, de la siguiente manera:

- Adjudicar la partida 1 a la oferta CONSORCIO INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA S.A. & ASOCIADOS, INDECA S.A. & ASOCIADOS por un monto razonable incluido IVA de ₡626.750.000,00 por concepto de honorarios y un monto razonable por concepto de costos por gastos administrativos, tiempo de desplazamiento e improductivos, viáticos, kilometraje de ₡56,857,850.70 con un plazo de entrega 40 días hábiles en la entrega de la primera etapa, 70 días hábiles en la entrega de la segunda etapa y para la tercera etapa será el plazo del proceso de construcción de la obra.

b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

b. La orden de inicio se da para el 10 de octubre de 2022, mediante el oficio UCI-PA-2128-2022 al Consorcio adjudicado.

c. Mediante oficio URMA-PAM-27-2025 de fecha 17 de enero de 2025, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales solicita la modificación por el artículo 276 del RLGCP con la empresa contratista CONSORCIO INGENIEROS DE CENTROAMÉRICA S.A. & ASOCIADOS, INDECA S.A. & ASOCIADOS para el proyecto de remodelación, mantenimiento, reparación y ampliación integral del Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega, indicando lo siguiente:

ASUNTO: Solicitud de aprobación a la adenda al contrato del Sistema Integral de Compras Públicas SICOP Contrato No. 0432022007600050-00 a la Etapa I anteproyecto de la contratación 2021CD-000082-0002100001 “Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega”.

Estimados Señores

Un saludo cordial y respetuoso.
Después de completar el proceso de inscripción del proyecto de referencia en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIV) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), de completar el proceso de revisión y recepción de modificaciones y observaciones, contar con la aprobación de los funcionarios de la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y los núcleos especializados involucrados y recibir la propuesta final por parte de la empresa consultora contratista INDECA & Asociados a cargo del servicio, procedemos a presentar la siguiente solicitud de aprobación a la adenda del contrato correspondiente:

1) <u>ANTECEDENTES</u>

1. El servicio de consultoría fue adjudicado por la Comisión de Licitaciones en el año mediante los acuerdos CL-37-2022 del 16 de julio de 2022 y CL-47-2022 del 12 de agosto de 2022.

2. El servicio contratado comprende las siguientes etapas:

2.1. Etapa I

2.1.1. Estudios básicos y preliminares. Estudios de laboratorio, pruebas y tramites y gestiones ante instituciones públicas relacionadas con el alcance y las características del proyecto.

2.1.2. Anteproyecto con distribución de áreas y costos estimados relacionados.

2.2. Etapa II

2.2.1. Diseño de los espacios, áreas y distribución de espacio aprobados en el anteproyecto.
2.2.2. Elaboración y presentación de planos constructivos completos.
2.2.3. Inscripción y registro de planos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y demás instituciones involucradas en la aprobación.
2.2.4. Aprobación de la viabilidad ambiental correspondiente
2.2.5. Aprobación del diseño vial relacionado a las obras de acceso y salida que está demandando el proyecto.
2.2.6. Especificaciones técnicas de cada una de las partes que componen el proyecto.
2.2.7. Presupuesto detallado del proyecto
2.2.8. Programación de las obras

2.3. Etapa III

2.3.1. Inspección periódica del proceso constructivo de las obras, en el plazo aprobado y establecido, toda vez que el proyecto se encuentre debidamente licitado, adjudicado y contratado.

3. Mediante oficio del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales UCI-PA-2128-2022 del 7 de octubre de 2022 comunica a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, la orden de inicio de la contratación del servicio a partir de la fecha 10 de octubre de 2023. Con esta orden se dio por iniciada la Etapa I del contrato.

4. En oficio URMA-PAM-682-2022 del 14 de noviembre de 2022 dirigida a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se remiten los requerimientos y necesidades contenidas en el oficio URCH-CRPL-631-2022 del 7 de noviembre de 2022 y los requerimientos actualizados a octubre del 2022.

5. Mediante oficio URMA-PAM-683-2022 del 14 de noviembre de 2022 y después de analizar las ofertas presentadas por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se da la aprobación para realizar los estudios y levantamiento topográficos correspondiente.

6. Por medio del oficio I-0145-2022-P-004-23-11-2022 del 23 de noviembre de 2022 la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, notifica la orden de inicio dada a la empresa proveedora, para la realización de los estudios y levantamientos topográficos, indicando que estos se realizaron a partir del 30 de noviembre de 2022, con un plazo de entrega de 30 días hábiles a partir de esa fecha.

7. Mediante oficio URMA-PAM-790-2022 del 15 de diciembre de 2022 y después de analizar las ofertas presentadas por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se da la aprobación para la ejecución de los estudios y pruebas geotécnicas iniciales.

8. Por medio del oficio I-0145-2022-P-010-16-12-2022 del 16 de diciembre de 2022 la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, emite la orden de inicio a la empresa proveedora, para la realización de los estudios geotécnicos del proyecto,

indicando que estos se realizaron a partir del 19 de diciembre de 2022, con un plazo de entrega de 20 días hábiles a partir de esa fecha.

9. En oficio I-0145-2022-P-007-08-12-2022 del 8 de diciembre de 2022, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, indica que, una vez revisados los requerimientos originales remitidos, solicita información adicional que le permita definir y ajustar los alcances finales el proyecto.

10. En reuniones virtuales realizadas con la participación de la Unidad Regional Chorotega y del CRP Liberia, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el 19 de febrero y el 27 de enero 2023, la empresa presenta los resultados obtenidos de la revisión y tabulación de los requerimientos y necesidades planteadas en el alcance original del proyecto, indicando que la estimación de las áreas a construir y remodelar sobrepasa la cantidad estimada.

11. Por medio del oficio URMA-PAM-81-2023 del 2 de febrero de 2023, se solicita a la Dirección Regional Chorotega y al Centro Regional Polivalente que, con base a la información presentada por la consultora Consorcio INDECA & Asociados, procedan a realizar una revisión y priorizar los requerimientos para realizar el ajuste de áreas y espacios y proseguir con el proceso de anteproyecto.

12. En oficio I-0145-2022-P-015-03-02-2023 del 3 de febrero de 2024 de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se reciben los informes de resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las estructuras de los edificios existentes, donde se puede concluir que la capacidad de soporte y la resistencia de las pruebas realizadas al concreto de las estructuras existentes, no están dando resultados satisfactorios.

13. En oficio URMA-PAM-82-2023 del 3 de febrero de 2023 con base y seguimiento a los acuerdos tomados, se solicita a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, presentar la información ampliada y detallada de las áreas y el alcance de requerimientos, para que en base a ello la Unidad Regional y el CRP Liberia realicen los reajustes y modificaciones necesarias para completar las etapas del proyecto contratadas.

14. Mediante oficio URMA-PAM-105-2023 con fecha 9 de febrero de 2023 dirigido a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, se comunica la información correspondiente a la revisión y la priorización de requerimientos y necesidades realizada de forma conjunta por la Unidad Regional, el CRP Liberia, y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, se anexan los oficios URCH-CRPL-45-202 de 3 de febrero de 2023 y URCH-CRPL-54-2023 del 9 de febrero y se les solicita la presentación de un cuadro resumen de alcances requerimientos áreas y costos.

15. En oficio I-0145-2022-P-018-15-02-2023 del 15 de febrero de 2023, en respuesta al oficio URMA-PAM-105-2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados solicita una prórroga a la fecha de entrega de la información requerida formalmente

16. Mediante oficio URMA-PAM-150-2023 de fecha 20 de febrero de 2023, se aprueba la prórroga a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados para que presente la información requerida.

17. En oficio I-0145-2022-P-019-23-02-2023 del 23 de febrero 2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, expone que las áreas obtenidas de la revisión y el análisis de los requerimientos enviados sobrepasan los costos y áreas estimadas de la contratación, recomendando realizar el proyecto en 3 etapas, distribuyendo la totalidad de las áreas obtenidas en estas en mismas.

18. En oficio URMA-PAM-251-2023 del 24 marzo DE 2023 se remite a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, las observaciones realizadas al informe presentado en el oficio I-0145-2022-P-019-23-02-2023 y se remite una nueva propuesta y ajuste de áreas, realizado de forma conjunta con la Unidad Regional, el Centro Regional Polivalente y el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, distribuyendo la totalidad de estás en 2 etapas definidas.

19. La empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados remite el oficio I-0145-2022-P-021-23-5-2023 de fecha 23 de mayo de 2024, donde expone que con base a la información recibida y las reuniones sostenidas en el mes de mayo de 2024 se presenta una propuesta de ajuste a las áreas, adecuando el alcance del proyecto y adjunta la documentación correspondiente.

20. En oficio URMA-PAM-436-2024 del 5 de junio de 2024, se remite a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados el resultado de la revisión realizada a a la propuesta presentada y se remite la tabla consolidada de áreas de las instalaciones y edificaciones de las oficinas administrativas y de los talleres de los núcleos tecnológicos involucrados, comunicando la decisión de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia, tomada con la asesoría del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, de ejecutar el proyecto en 2 Etapas definidas, entendiéndose que el alcance contractual del consorcio abarcará las áreas y espacios definidos para la Primera Etapa.

21. Por medio del oficio URCH-CRP-275-2023 del 6 de junio de2023 y en respaldo a la comunicación oficial anterior, la Unidad Regional y el CPL de Liberia, comunican al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento y a la Unidad de Recursos Materiales las áreas finales y definitivas aprobadas por parte de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia.

22. En oficio URMA-PAM-550 de fecha 6 de julio de 2023, se comunica a la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, la fecha de reinicio para la elaboración del anteproyecto se establece a partir del 10 de julio de 2023, con un plazo de 40 días hábiles y con fecha de entrega para el 6 de setiembre de 2023. Se adjunta la tabla consolidada con áreas estimadas, cantidad de población usuaria y requerimientos técnicos relacionados. Se recuerda a la empresa, la vigencia de las condiciones contractuales contenidas en el cartel que rige la contratación.

23. En oficio I-0145-2022-P-028-06-09-2023 de fecha 6 de setiembre de 2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados hace entrega y presenta para aprobación los planos y estimación de costos del anteproyecto.

24. Por medio del oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-241-2024 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica del 18 de octubre de 2023, se comunica a la oficina de la Unidad de Planificación y Evaluación del INA, que el proyecto para construir, remodelar y equipar el Centro Regional Polivalente Liberia y Unidad Regional Chorotega, debe ser actualizado de acuerdo con las Normas Técnicas de Inversión Pública y la Directriz 084-MIDEPLAN.

25. En oficio I-0145-2022-P-036-17-11-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociado después de las mejoras, modificaciones y observaciones realizadas y solicitadas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados del INA, hace entrega y presenta para aprobación la segunda entrega de los planos y estimación de costos del anteproyecto, tomando en cuenta las observaciones y aclaraciones remitidas.

26. En oficio I-0145-2022-P-044-29-01-2024 de fecha 29 de enero de 2024, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados presenta el informe final correspondiente a los estudios preliminares y básicos, adjuntando los diferentes documentos emitidos por las instituciones públicas que han y tienen que ver con el proyecto.

27. En oficio I-0145-2022-P-045-02-02-2024 de fecha 2 de febrero de 2024, después de las mejoras, modificaciones y observaciones realizadas y solicitadas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados del

28. INA, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados hace entrega y presenta para aprobación, la tercera entrega de los planos y estimación de costos de anteproyecto.

29. En oficio I-0145-2022-P-53-20-08-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, después de las mejoras, modificaciones y observaciones realizadas y solicitadas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados, la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados hace entrega y presenta para aprobación una última versión de los planos y estimación de costos del anteproyecto, tomando en cuenta las observaciones y aclaraciones remitidas por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la Unidad Regional Chorotega, el Centro Regional Polivalente de Liberia y Núcleos Tecnológicos involucrados.

30. Mediante oficio URCH-CRPL-343-2024 de fecha 28 de agosto de 2024 remite al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento su aprobación final a los alcances, planos y especificaciones espaciales del anteproyecto, indicando que de esta forma se pueda continuar con el proceso de diseño.

31. Por medio del oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-241-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, de la Unidad de Inversiones Públicas del MIDEPLAN, comunican a la Unidad de Planeamiento y Evaluación del INA que el proyecto se encuentra inscrito conforme en el Banco de Proyectos de Inversión Pública BPIP.

32. En oficio UPE-PPE-181-2024 del 28 de octubre del 2024, la Unidad de Planificación de Evaluación del INA, comunica a la Unidad Regional Chorotega, la aprobación formal de inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el código 003761.

2) <u>MONTOS ORIGINALES ESTIMADOS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA EL CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO (3 ETAPAS) INCLUYENDO EL RUBRO DE ANTEPROYECTO (ETAPA I).</u>

Los montos originales base obtenidos de las edificaciones existentes utilizados para el cálculo de honorarios profesionales de la contratación de consultoría se muestran en siguiente, que contiene las áreas y los montos correspondientes estimados originalmente:

CUADRO 1

INFORMACIÓN DESGLOSADA DEL CONTRATO ORIGINAL ETAPA I		
Tipo de Obra	Area (m2)	Monto Estimado
Remodelación	7179,23	₡ 3 800 000 000,00
Obra Nueva	4100	₡ 450 000 000,00
Total	11279,23	₡ 4 250 000 000,00

El área original estimada es de **11.279,23 metros cuadrados**

El monto original estimado de las obras es de: **₡ 4 250 000 000,00 (Cuatro mil millones doscientos cincuenta millones de colones sin céntimos).**

Notas aclaratorias:

- Las áreas estimadas fueron obtenidas de las edificaciones existentes
- En porcentaje de obra nueva resultante es de un 12,5 %
- El porcentaje de obra a remodelar resultante es de un 87,5 %

Basados en el punto 6 inciso 6.1) del Cartel de licitación de esta contratación, para el cálculo de honorarios se aplican los porcentajes indicados a continuación (Cuadro 2), a los montos de obra nueva a construir y obra de remodelación a ejecutar:

CUADRO 2

Etapas	Construcción Tarifas HONORARIOS
ETAPA I (1.5%) ANTEPROYECTO	
Estudios Preliminares	0,50%
Anteproyecto	1,00%
ETAPA II (6%) DISEÑO	
Planos Constructivos	4,00%
Presupuesto Detallado	1,00%
Programación de obra	1,00%
ETAPA III (3%) INSPECCIÓN	
Supervisión (inspección según contrato en CFIA)	3,00%
TOTAL HONORARIOS	**10,50 %**

DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN

Etapas	Construcción Tarifas HONORARIOS
ETAPA I (2,25%) ANTEPROYECTO	
Estudios Preliminares	0,75%
Anteproyecto	1,50%
ETAPA II (8,5%) DISEÑO	
Planos Constructivos	6,00%
Presupuesto Detallado	1,50%
Programación de Obra	1,00%
ETAPA III (4,5%) INSPECCIÓN	
Supervisión (inspección según contrato en CFIA)	4,50%
TOTAL HONORARIOS	**15,25 %**

3) ÁREAS ESTIMADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL

En los cuadros siguientes se puede apreciar y se describen las áreas estimadas de obras a remodelar y obra nueva que fueron estimadas y tomadas como base para el contrato original.

En el Cuadro 3 se describen las áreas de las instalaciones existentes que originalmente se remodelarían, en el Cuadro 4 se describe las áreas de las instalaciones nuevas a construir y en el Cuadro 5 se muestra un resumen con el total de áreas a intervenir.

CUADRO 3

Areas Edificaciones e instalaciones existentes			
Item	**Descripcion**	**Area (m2)**	**Totales (m2)**
1	Caseta Seguridad 1	12,14	
2	Caseta Seguridad 2	10	
3	**Total**		**22,14**
4	CRP	273,5	
5	**Total**		**273,5**
6	Soda	272	
7	**Total**		**272**
8	Oficinas URCH	160	
9	Oficinas URCH	300	
10	USU	198	
11	**Total**		**658**
12	Bateria SS 1	42,21	
13	Bateria SS 2	42	
	Bateria SS 3		
14	**Total**		**84,21**
15	Taller 1	207	
16	Taller 2	207	
17	Taller 3	207	
18	Taller 4	240	
19	Taller 5	175	
20	Taller gastronomia	544	
21	**Total**		**1580**
22	Aulas	330	
23	**Total**		**330**
24	Bodega Multiuso 1	50	
25	Bodega Multiuso 2	50	
26	Bodega Multiuso 3	50	
27	Bodega Taller	230	
28	**Total**		**380**
22	Bodegas 1	385	
23	Bodegas 2	180	
24	Bodegas 3	85	
25	**Total**		**650**
26	Almacen	340	
27	**Total**		**340**
28	Galpon	1100	
29	**Total**		**1100**
30	Pasillos a cubierto	350	
31	Rancho	80	
32	Oficina agrícola	80	
33	Parqueo Bicicletas	50	
34	Parqueo Vehicular	70	
35	Parqueo Visitas	800	
36	Cancha Deportiva	60,15	
33	**Total**		**1490,15**
34	**Gran total**	**7180**	**7180**

CUADRO 4

Areas Edificaciones e instalaciones Nuevas			
46	Talleres		2000
47	Oficinas		600
48	Obras Complementarias		1500
49	**Total**		**4100**

CUADRO 5

Total de Áreas a intervenir:

Resumen Areas			
	Obra a Remodelar		7179,85
	Obra Nueva		4100
	Area Total		**11279,85**

- El área total estimada a intervenir como obra de remodelación es: **7 179,85 metros cuadrados**

- El área total estimada a intervenir como obra nueva es de: 4 **100 metros cuadrados**

El área total original por intervenir se estimó en: **11 279,85 metros cuadrados**
El porcentaje de obra de remodelación original represento el 63,65 % del área total del proyecto.
El porcentaje de obra nueva represento el 36,55% de la totalidad del área a intervenir.

4) HONORARIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

A continuación, en el Cuadro 6, se describen los montos estimados de los honorarios profesionales correspondientes. a cada una de las 3 etapas que componen el contrato de consultoría:

CUADRO 6

Desglose de Honorarios Etapa I	**Montos totales sin impuesto**	**Montos totales con impuestos**
Estudios Preliminares y basicos	₡ 30 750 000,00	₡ 34 747 500,00
Anteproyecto	₡ 61 500 000,00	₡ 69 495 000,00
Totales Etapa I	**₡ 92 250 000,00**	**₡ 104 242 500,00**
Desglose de Honorarios II Etapa	**Montos totales sin impuesto**	**Montos totales con impuestos**
Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas	₡ 246 000 000,00	₡ 277 980 000,00
Presupuesto detallado	₡ 61 500 000,00	₡ 69 495 000,00
Programación	₡ 42 500 000,00	₡ 48 025 000,00
Totales Etapa II	**₡ 350 000 000,00**	**₡ 395 500 000,00**
Desglose de Honorarios III Etapa	**Montos totales sin impuesto**	**Montos totales con impuestos**
Inspección	₡ 184 500 000,00	₡ 208 485 000,00
Total Etapa III		**₡ 208 485 000,00**
Monto total contratado	**₡ 626 750 000,00**	**₡ 708 227 500,00**

El monto contratado por honorarios profesionales sin impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de: ₡ 92 250 000,00 (Noventa y dos millones doscientos cincuenta mil colones sin céntimos).

El monto contratado por honorarios profesionales con impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de: ₡ 104 242 500,00 (Ciento cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos colones sin céntimos).

El monto estimado sin impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de: ₡ 350 000 000,00 (Trecientos cincuenta millones de colones sin céntimos).

El monto estimado con impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de: ₡ 395 500 000,00 (Trecientos noventa y cinco millones quinientos mil colones sin céntimos).

El monto estimado sin impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de: ₡ 184 500 000,00 (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil colones sin céntimos).

El monto estimado con impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de: ₡ 208 485 000,00 (Doscientos ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil colones sin céntimos).

El monto total estimado de honorarios profesionales por consultoría sin impuestos es de ₡ 626 750 000,00 (Seis cientos veintiséis millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos).

El monto total estimado de honorarios profesionales por consultoría es de:
₡ 708 227 500,00 (Setecientos ocho millones doscientos veintisiete mil quinientos colones sin céntimos).

5) GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS COMO PARTE DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

A continuación, en el CUADRO 7, se desglosan los montos contratados para los gastos administrativos, desplazamiento de profesionales, viáticos y kilometraje por etapas del contrato actual de consultoría.

CUADRO 7

Tabla 1. Detalle de Gastos administrativos adicionales, tiempo de desplazamiento e improductivos, viáticos y kilometraje por etapa de consultoría

Etapas	Monto	Porcentaje
PRIMERA ETAPA: ANTEPROYECTO	₡1,034,531.49	1.82%
SEGUNDA ETAPA: DISEÑO	₡2,069,062.98	3.64%
TERCERA ETAPA: INSPECCIÓN	₡53,754,256.23	94.54%
Total	**₡56,857,850.70**	**100.00%**

EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 70/100

El monto total de gastos administrativos adicionales, tiempos de desplazamiento, viáticos y kilometraje por las etapas de consultoría es de ₡ 56 857 850,70 (Cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta colones setenta céntimos).

A continuación, en el CUADRO 8, se desglosa el monto anterior para las 3 etapas de componen el contrato de consultoría a ejecutar, detallándose la cantidad de visitas profesionales en cada una de estas.

CUADRO 8

Visitas por mes	Cantidad de visitas	Costo total incluyendo gastos administrativos (5 profesionales)
PRIMERA ETAPA: ANTEPROYECTO	1	₡ 1,034,531.49
SEGUNDA ETAPA: DISEÑO	2	₡ 2,069,062.98
TERCERA ETAPA: INSPECCIÓN	51.96	₡ 53,754,256.23

Notas aclaratorias:

- La visita de la primera etapa ha sido realizada.
- La visita de la segunda y tercera etapa no han sido realizadas.
- Los montos incluyen los impuestos respectivos.

6) MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA ORIGINAL

Al monto de gastos administrativos adicionales, tiempos de desplazamiento, viáticos y kilometraje para cada una de las etapas de consultoría, se debe sumar al monto de honorarios calculado con base al punto 6 inciso 6.1) del Cartel vigente para esta contratación ya desglosado anteriormente en el CUADRO 6.

En el CUADRO 9 se desglosa el monto total del contrato de consultoría del Consorcio INDECA & Asociados en las etapas I y II correspondientes. NO se incluye la etapa III de inspección, la cual se ejecutaría una vez se encuentre aprobada la licitación, adjudicación y contratación del proveedor seleccionado para la ejecución.

CUADRO 9

Monto total del Contrato SICOP No.0432022007600050-00		
Descripción	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
Monto sin impuestos de Honorarios profesionales Etapas I y II	₡626 750 000,00	₡708 227 500,00
Monto de gastos administrativos, desplazamientos, viaticos y kilometraje Etapa I, 2 y 3	₡56 857 850,70	₡64 249 371,29
Monto Total del Contrato	₡683 607 850,70	₡772 476 871,29

El monto total del contrato de consultoría sin impuestos es de ₡ **683 607 850,70 (Seis cientos ochenta y tres millones seis cientos siete mil ochocientos cincuenta colones setenta céntimos).**

El monto total del contrato de consultoría con impuestos es de **₡ 772 476 871,29 (Setecientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos setenta y un colones veintinueve céntimos).**

7) HONORARIOS PROFESIONALES POR ANTEPROYECTO ETAPA I ACTUAL EN DESARROLLO.

De la información del CUADRO 6, se resalta que el monto estimado de honorarios profesionales sin impuestos para el rubro de Anteproyecto Etapa I del contrato actual vigente es de **₡ 61 500 000,00 (Sesenta y un millones quinientos mil colones sin céntimos).**

El monto estimado de honorarios profesionales con impuesto incluido para el rubro de Anteproyecto Etapa I del contrato actual original vigente es de **₡ 69 495 000,00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones sin céntimos).**

8) NUEVAS AREAS PRIORIZADAS APROBADAS POR LA URCH Y CRP LIBERIA PRIMERA ETAPA

CUADRO 10

Obras y edificaciones Primera Etapa		
Item	***Descripción de Instalación***	***Área Primera Etapa (m2)***
Edificios Administrativos		
1	*Unidad Regional Chorotega*	***623,76***
2	*Area de brigada y Salud Ocupacional*	*25*
3	*Área de salud y atención médica*	*36*
4	*Área de Servicios Generales*	*36*
5	*Almacen Regional*	*1986*
6	*Centro Regional Polivalente de Liberia*	***174***
Infraestructura electrica y de información		
7	*Cuarto de comunicaciones TI y cuarto Backbone*	*8*
8	*Cuarto eléctrico*	*8*
Areas compartidas		
9	*Laboratorios Multiuso*	*270*
10	*Servicios Sanitarios Estudiantes*	*0*
11	*Servicios Sanitarios Profesores*	*0*
12	*Vestidores*	*60*
13	*Aulas Didacticas*	*360*
13	*Soda Comedor*	*350*
14	*Salón Multiuso de Recreación y juego*	*60*
Talleres especializados		
15	*Laboratorio Gastrónomico*	*463*
16	*Laboratorio Gastrónomico A y B*	*215*
17	*Metalmecánica*	*385*
18	*Mecánica de Vehículos*	*2950*
19	*Industria Alimentaria*	*488*
Total total Área estimada de		***8497,76***

CUADRO 11

Obras exteriores, de infraestructura y otras obras Primera Etapa		
Item	***Descripción de Instalación***	***Área Primera Etapa (m2)***
1	*Parqueo vehiculos institucionales*	*815,6*
2	*Parqueo de visitas y funcionario*	*Por definir*
3	*Parqueo bicicletas (integrado a parqueo visitas y funcionarios)*	*115*
4	*Obras de infraestructura pluvial*	*Por definir*
5	*Calles de acceso*	*Por definir*
6	*Casetas de seguridad (4 unidades)*	*40*
7	*Banco transformadores*	*30*
8	*Planta de tratamiento*	*45*
9	*Laguna de desfogue pluvial*	*Por definir*
10	*Gimnacio y auditorio*	*840*
11	*Centro de Acopio*	*200*
Área total estimada		***2085,60***

CUADRO 12

Item	***Descripción de Instalación***	***Área Total Primera Etapa (m2)***
1	*Obras y edificaciones Primera Etapa*	
2	*Edificios Administrativos URCH y CRPL*	***910,76***
3	*Almacen Regional*	***1986,00***
4	*Äeas Compartidas*	***1100,00***
5	*Talleres Especializados*	***4501,00***
6	*Otras obras:,parqueos, gimnacio y auditorio, infraestructura, centro de acopio, calle, infraestructura, transformadores, planta de tratamiento, etc. Primera Etapa*	***2085,60***
Área total proyectada Primera Etapa		***10583,36***

En el CUADRO 10 se muestra la priorización realizada con el total de áreas estimadas para edificaciones, el CUADRO 11 muestra las áreas estimadas para obras exteriores e infraestructura y el CUADRO 12 es un resumen desglosado y total de las áreas anteriormente mencionadas. Con la priorización y aprobación de áreas por parte de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia y la asesoría del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, el área total propuesta a intervenir y desarrollar es de: **10 583,36 metros cuadrados**

9) NUEVAS AREAS PRIORIZADAS APROBADAS POR LA URCH Y CRP LIBERIA PARA UNA SEGUNDA ETAPA

CUADRO ANEXO 1

Obras y edificaciones Segunda Etapa		
Item	***Descripción de Instalación***	***Área Segunda Etapa (m2)***
1	*Vestidores*	*60*
2	*Aulas Didacticas*	*360*
3	*Metalmecánica*	*270*
4	*Mecánica de Vehículos*	*2050*
5	*Textil*	*402*
6	*Tecnologia de Materiales*	*1230*
7	*Salud Cultura y Artesania*	*265*
8	*Industria Gráfica*	*60*
9	*Eléctrico*	*340*
10	*Área abierta para instalar 2 postes de concreto para la práctica de Cableado estructurado, con distancia entre cada uno de 12 m. Con losa de concreto sobre relleno de lastre compactado, como parte del Taller Eléctrico*	*30*
11	*Área abierta para la instalación de energias limpias, con losa de concreto sobre relleno de lastre compactado como parte del Taller Eléctrico*	*40*
12	*Zona de parqueo, ubicación y resguardo de unidades moviles. (Núcleo eléctrico)*	*250*
12	*Obras complementarias*	*840*
Totales estimados Edificaciones		***6197,00***

Con la priorización de áreas propuesta y aprobada por la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia se propone y se requiere también, que el proyecto de intervención a las instalaciones de la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia, se realice en dos etapas; una Primera etapa que se realice y elabore con el contrato actual de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados y una Segunda etapa que requiere de otro procedimiento administrativo de contratación para su desarrollo, licitación, adjudicación, contratación y ejecución. En el CUADRO ANEXO 1 y CUADRO ANEXO 2 se describen las áreas propuestas a intervenir en esta segunda etapa y en el CUADRO ANEXO 3 se describe un resumen desglosado con el total del área estimadas a realizar.

CUADRO ANEXO 2

Otras obras a considerar Segunda Etapa		
Item	**Descripción de Instalación**	***Área Segunda Etapa (m2)***
1	*Obras complementarias*	
2	*Instalaciones Deportivas Plaza de futbol*	*7500*
Totales estimados		***7500,00***

CUADRO ANEXO 3

Resumen de areas URCH y CRP Liberia Segunda Etapa		
Item	***Descripción de Instalación***	
1	*Obras y edificaciones Segunda Etapa*	*6197,00*
2	*Otras areas: plaza futboly otra obras complementarias. Segunda etapa*	*7500,00*
Área total proyectada Segunda Etapa		***14207,00***

El área total estimada de edificaciones revisada y aprobada por la URCH y CRP Liberia es de 6 197 metros cuadrados.

El área total estimada para obras complementarias y deportivas aprobadas por la URCH y CRP Liberia es de 7 500.00 metros cuadrados.

El área total estimada a intervenir a futuro para una Segunda Etapa es de 14 207 metros cuadrados.

El monto estimado para el proyecto de una Segunda Etapa de intervención es de ₡ **6 297 500 000,00 (Seis mil doscientos noventa y siete millones quinientos mil colones sin céntimos)**

El proceso licitatorio para esta Segunda Etapa no ha iniciado y se encuentra proyectado, una vez aprobado, para el periodo 2025.

10) PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DEL CONSORCIO CONSULTOR AREAS Y MONTO DE COSTOS FINALES PRIMERA ETAPA

CUADRO 13

Obras y edificaciones Primera Etapa			
Item	**Descripción de Instalación**	**Área Primera Etapa (m2)**	**Costo en CRC¢**
	Edificio		
0	Demoliciones		₡ 17 302 067,56
1	Edificio 2 y 4 Unidad Regional Chorotega (Nuevo)	1003,18	₡ 668 342 902,40
1	Edificio 3 Unidad Regional Chorotega (Remodelacion)	363	₡ 173 706 320,70
3	Edificio 5 Almacen Regional (Nuevo)	2051	₡ 824 917 327,50
4	Edificio 2 Centro Regional Polivalente de Liberia (Nuevo)	201	₡ 133 911 086,13
	Infraestructura electrica y de información		
5	Edificio 3 Cuarto de comunicaciones TI y cuarto Backbone	8	₡ 2 239 463,52
6	Edificio 3 Cuarto de sevidores	8	₡ 2 239 463,52
	Areas compartidas		
7	Edificio 12 Laboratorios Multiuso (Remodelacion)	234	₡ 87 841 026,00
8	Edificio 7-8-913Aulas Didacticas (Remodelacion)	575	₡ 215 848 675,00
9	Edificio 10-11 Aulas Didacticas (Nuevas)	330	₡ 185 817 555,00
10	Edificio 19-20-Servicios Sanitarios (Remodelacion)	371	₡ 167 918 768,15
11	Edificio 21-22-Servicios Sanitarios (nuevos)	133,75	₡ 85 640 892,05
12	Edificio 18 Vestidores (remodelacion)	75	₡ 33 945 842,62
12	Edificio 21 Vestidores (Nuevo)	21	₡ 13 446 420,43
11	Edificio 6 Soda Comedor (Nuevo)	610	₡ 438 347 098,00
12	GIMNASIO MULTIUSO (Nuevo) (Adenda)	1178,57	₡ 534 211 382,44
13	Edificio 24 Salón Multiuso de Recreación y juego (Nuevo)	67,66	₡ 32 891 319,56
	Talleres especializados		
14	Edifico14 Nucleo de Turismo (Nuevo)	1319	₡ 878 679 129,69
17	Edificio 14 Industria Alimentaria (Nuevo)	653	₡ 750 525 518,72
15	Edificio 17 Metalmecánica (nuevo)	422	₡ 209 278 681,07
16	Edificio 15-16 Mecánica de Vehículos (Nuevo)	3266	₡ 1 619 678 133,62
	Edificio 26 Casetas de seguridad (Nueva)	26,4	
	Edificio 27 Centro de Acopio (Nuevo)	310	
Total costos estimados de Edificaciones		**13226,56**	₡ 7 076 729 073,69

CUADRO 14

Obras exteriores, de infraestructura y otras obras Primera Etapa			
Item	**Descripción de Instalación**	**Área Primera Etapa (m2)**	**Costo en CRC¢**
1	Parqueo vehiculos institucionales (cubierto)	1140	₡ 157 727 732,40
2	Parqueos abiertos, calles y pluviales	6098	₡ 376 070 062,90
3	Parqueo bicicletas	203,4	₡ 5 289 769,97
6	Edificio 26 Casetas de seguridad 3 ud (Nuevo)	26,4	₡ 10 618 146,00
7	Red electrica general	gb	₡ 185 950 030,53
8	Planta de tratamiento y laguna de retardo	500	₡ 62 939 920,34
9	Edificio 27 Centro de Acopio	310	₡ 81 865 047,63
10	Plaza de acceso y pasos cubiertos	3 286,35	₡ 238 559 012,24
Total costos estimados de Infraestructura		**11564,15**	₡ 1 119 019 722,00

TOTAL	24790,71	₡ 8 195 748 795,69

En el CUADRO 13 el área total de las edificaciones nuevas y a remodelar suman un total de 13 226, 56 metros cuadrados. En el CUADRO 14, el área total de las obras exteriores y de infraestructura es de 11 564,15 metros cuadrados.

El Total del área a intervenir y desarrollar en el proyecto es de 24 790,71 metros cuadrados como se muestra adelante en el CUADRO 15.

11) <u>NUEVOS MONTOS ESTIMADOS Y NUEVAS ÁREAS PARA EL RE-CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES (3 ETAPAS) INCLUYENDO EL NUEVO RUBRO DE ANTEPROYECTO ETAPA I)</u>

A continuación, en el CUADRO 15 se describe la información resumen de las nuevas áreas y los montos correspondientes estimados presentados por la propuesta final del proyecto por parte de la consultora:

CUADRO 15

INFORMACIÓN DESGLOSADA DE MONTO ACTUAL PROPUESTO ETAPA I		
Tipo de Obra	Area (m2)	Monto Estimado
Remodelacion	1618	₡ 679 260 635,96
Obra Nueva, exteriores e infraestructura	23172,71	₡ 7 516 488 163,21
Totales	**24790,71**	**₡ 8 195 748 799,17**

El total de metros cuadrados de obra nueva en edificaciones es de 23 172,71 metros cuadrados y las obras de remodelación se estiman en 1 618 metros cuadrados.

El nuevo monto total estimado para el proyecto y tomado como base para el cálculo del reajuste a los honorarios profesionales es de:
₡ 8 195 748 799,17 (Ocho mil ciento noventa y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones diez y siete céntimos).

Notas relacionadas:

- Las áreas estimadas incluyen el área de edificaciones nuevas, edificaciones e instalaciones existentes a remodelar, obras exteriores y de infraestructura nuevas a construir y todas obras adicionales y complementarias que se relación al crecimiento y expansión de los servicios que institucionalmente se han propuesto y que demanda también la normativa y la reglamentación vigente.

- En porcentaje de obra nueva resultante propuesta se constituye en un 93,5 % del área total a intervenir.

- El porcentaje de obra a remodelar resultante propuesta se constituye en un 6,5 % del área total.

- El área de obra nueva original de 4 100 metros cuadrados representa el 17,7 % del total de área de obra nueva que se propone y se requiere construir.

- El área que se propone remodelar de 1618 metros cuadrados representa el 22,5 % del área de 7 179,85 que originalmente se proponía remodelar.

- El área de remodelación original se reduce 4,4 veces respecto al área de remodelación actual que se propone y requiere intervenir.

- El área total original del proyecto de 11 279,85 metros cuadrados representa el 45,50 % del área total nueva (23 172,71 metros cuadrados) que se propone y requiere construir.

12) NUEVO CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

Con base en los montos actualizados contenidos en la propuesta de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, descritos en el CUADRO 15, se procede a calcular los honorarios profesionales para la Etapa I Anteproyecto y Etapa II Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación de obras, aplicando los porcentajes anteriormente descritos en el CUADRO 2, obteniéndose los datos siguientes:

CUADRO 16

Desglose de Honorarios I Etapa	**Montos totales sin impuesto**	**Montos totales con impuestos**
Estudios Preliminares y basicos	₡ 30 750 000,00	₡ 34 747 500,00
Anteproyecto	₡ 85 353 791,17	₡ 96 449 784,02
Totales Etapa I	**₡ 116 103 791,17**	**₡ 131 197 284,02**
Desglose de Honorarios II Etapa	**Montos totales sin impuesto**	**Montos totales con impuestos**
Diseño, Planos constructivos, especificaciones técnicas	₡ 341 415 164,69	₡ 385 799 136,10
Presupuesto detallado	₡ 85 353 791,17	₡ 96 449 784,02
Programación	₡ 81 957 487,99	₡ 92 611 961,43
Totales Etapa II	**₡ 508 726 443,85**	**₡ 574 860 881,55**
Desglose de Honorarios III Etapa	**Montos totales sin impuesto**	**Montos totales con impuestos**
Inspección	₡ 256 061 373,51	₡ 289 349 352,07
Total Etapa III	**₡ 256 061 373,51**	**₡ 289 349 352,07**
Monto total modificado	**₡ 880 891 608,54**	**₡ 995 407 517,64**

El nuevo monto calculado y estimado sin impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de: **₡ 116 103 791,17 (Ciento diez y seis millones ciento tres mil setecientos noventa y un colones diez y siete céntimos).**

El nuevo monto calculado y estimado con impuestos para la Etapa I Estudios Preliminares Básicos y Anteproyecto es de: **₡ 131 197 284,00 (Ciento treinta y un millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y cuatro colones sin céntimos).**

El nuevo monto calculado y estimado sin impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de: **₡ 508 726 443,85 (Quinientos ocho millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres colones ochenta y cinco céntimos).**

El nuevo monto calculado y estimado con impuestos para la Etapa II Diseño, planos, presupuesto, especificaciones técnicas y programación, es de: **₡ 574 860 881,55 (Quinientos setenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos ochenta y un colones cincuenta y cinco céntimos).**

El nuevo monto calculado y estimado sin impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de: **₡ 256 061 373,51 (Doscientos ochenta y nueve millones trecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos colones siete céntimos).**

El nuevo monto calculado y estimado con impuestos para la Etapa III Inspección a la ejecución de las obras es de: **₡ 289 349 352,07 (Doscientos ochenta y nueve millones trecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos colones siete céntimos).**

El monto total sin impuesto estimado de honorarios profesionales por consultoría es de:
₡ 880 891 608,54 (Novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos).

El monto total estimado de honorarios profesionales por consultoría es de:
₡ 995 407 517,64 (Novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos siete mil quinientos diez y siete colones sesenta y cuatro céntimos).

13) NUEVOS HONORARIOS PROFESIONALES POR ANTEPROYECTO ETAPA I CON BASE A LOS NUEVOS MONTOS DE OBRAS NUEVA Y DE REMODELACION PROPUESTOS

De la información del CUADRO 16, se resalta que el nuevo monto estimado de honorarios profesionales sin impuestos para el rubro de Anteproyecto Etapa I, es de **₡ 85 353 791,17 (Sesenta y un millones quinientos mil colones sin céntimos).**

El nuevo monto estimado de honorarios profesionales con impuesto incluido por consultoría para el rubro de Anteproyecto Etapa I CUADRO 16, es de **₡ 96 449 784,02 (Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos).**

14) MONTO CORRESPONDIENTE A LA ADENDA DEL CONTRATO POR EL RUBRO DE ANTEPROYECTO ETAPA I.

El rubro de anteproyecto de la Etapa I del contrato original, descrito en el CUADRO 6 y referenciado en el inciso 7) por un monto de **₡ 69 495 000,00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil colones sin céntimos),** presenta una diferencia respecto al monto de honorarios profesionales del anteproyecto calculados con los nuevos montos estimados para el proyecto descritos en el CUADRO 16, inciso 12) por un monto de **₡ 96 449 784,02 (Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos).**

A continuación, en el CUADRO 17 se muestran los rubros indicados, sus montos correspondientes y la diferencia entre ambos.

CUADRO 17

DIFERENCIA AL CONTRATO DE CONSULTORIA
HONORIOS PROFESIONALES POR ANTEPROYECTO

DIFERENCIA EN EL MONTO DE ANTEPROYECTO	
Monto Anteproyecto Original	₡69 495 000,00
Nuevo monto de Anteproyecto	₡96 449 784,02
Diferencia	₡26 954 784,02
Porcentaje de diferencia	27,95%

La diferencia del nuevo monto de honorarios profesionales por anteproyecto y el monto de honorarios profesionales del anteproyecto original del contrato actual, es de **₡ 26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos)** que representa una variación respecto al monto original del contrato de un **27,95 %.**

15) IMPREVISIBILIDADES QUE HAN AFECTADO Y MODIFICADO EL PROYECTO ORIGINAL Y SU RELACION CON RESPECTO A LO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO XIII, SECCIÓN SEGUNDA, ARTICULO 208 MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Después de la información anteriormente descrita, a continuación, se exponen las diferentes imprevisibilidades que han afectado y modificado el proyecto y sus costos:

1. Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a las estructuras e instalaciones existentes como parte de la etapa I del contrato con la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados: El alcance original del proyecto contemplaba principalmente, la remodelación y el uso de las edificaciones existentes; los resultados obtenido en las pruebas de laboratorio y de campo realizadas a las edificaciones existentes de concreto estructural, reportaron valores en la capacidad de soporte de los elementos seleccionados, por debajo de los límites mínimos establecidos por el código sísmico de Costa Rica y por la normativa de calidad vigente para el concreto de las edificaciones con uso educativo, consecuencia de esto se hubo de tomar la decisión de no utilizar esa estructuras existentes, demoler edificaciones y replantear en el anteproyecto la ejecución de nuevos edificios y nuevas instalaciones. Está obligada y necesaria decisión imprevista representa un costo adicional significativo para las obras del proyecto y el monto de los honorarios de consultoría correspondientes.

2. Aprovechamiento de estructuras existentes: Con base a los estudios y pruebas estructurales anteriormente indicadas, también se determina que los edificios existentes en condiciones de ser aprovechados, requieren y necesitan en su remodelación, de un reforzamiento estructural preventivo, adecuado a la demanda de la normativa contenida en el Código Sísmico de Costa Rica, asegurando y garantizando con esto que las estructuras cumplan, funcionen y respondan debida y adecuadamente ante la demanda y eventualidad sísmica. Este reforzamiento imprevisto representa un costo adicional significativo para las estructuras, el costo de las obras y el monto de los honorarios de consultoría.

3. Nuevo acondicionamiento electromecánico e hidráulico y un moderno sistema de detección y supresión contra incendios: La decisión y necesidad de realizar obra nueva también implicó consecuencias en los costos del proyecto, debido a que todas las nuevas edificaciones, las nuevas obras de infraestructura y la remodelación de todas las edificaciones e instalaciones existentes, demandan también, nuevas y actualizadas instalaciones eléctricas, hidráulicas y mecánicas, exigiéndose necesariamente, además, que todas y cada una de ellas, cumpla debidamente con la normativa y la reglamentación vigente actualizada.

4. Capacidad soportante del suelo, ajuste en las dimensiones y profundidades de las obras de cimentación, vigas de amarre, muros estructurales y fundaciones: los resultados obtenidos en los estudios geotécnicos (estudio de suelos) realizados como parte de la Etapa I, arrogaron resultados imprevistos en cuanto a la condición estructural del suelo y su acondicionamiento para soportar edificaciones nuevas, al respecto, es importante y relevante indicar que la decisión de realizar obra e infraestructura nueva esta demandando y exigiendo considerar rubros y costos importantes para los movimientos de tierra, sustitución de suelos, acondicionamiento de terrazas con importante compactación de material seleccionado, adecuación en el dimensionamiento y nivel de profundidad de las cimentaciones y ejecución de necesarias obras de soporte estructural que están afectando directamente los costos del proyecto y en consecuencia los costos de la consultoría.

5. Los edificios existentes, originalmente utilizados para talleres didácticos, no están cumpliendo con la normativa estructural, espacial y las exigencias actualizadas en la normativa del Nuevo Código eléctrico de Costa Rica, las normas de la NFPA de prevención y supresión de incendios y el Código de Instalaciones Mecánicas de Costa Rica. Su

reacondicionamiento y su puesta en operación para la obtención del permiso de funcionamiento requieren de una inversión que en costos aumenta lo previsto en el alcance original.

6. En los casos de aquellas estructuras y edificaciones existentes que no serán demolidas, requieren de modificaciones, reforzamientos y modificaciones considerables para que puedan ser aprovechadas como espacios didácticos adecuados, que cumplan con la actualización de las exigencias contenidas en los reglamentos y normativas y puedan contar con el permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud sin inconvenientes.

7. Con las instalaciones nuevas y a remodelar se han debido ajustar y modificar los accesos contemplados originalmente, para que sean funcionales, cumplan espacialmente con la normativa de la Ley 7600, Reglamento de Construcciones, Nuevo Código Eléctrico de Costa Rica y código de Instalaciones Hidráulicas de Costa Rica.

8. Todas y cada una de las instalaciones y edificaciones nuevas a construir, destinadas a usos didácticos especializados, deben ser ajustadas y actualizadas a la demanda de equipos y sistemas modernos y a la necesidad de aplicar los cambios tecnológicos necesarios, que también inciden de forma directa en los costos de la infraestructura eléctrica y tecnológica en particular y en los sistemas electromecánicos en general. (Talleres de Industria Alimentaria, gastronomía y cocinas de Turismo, mecánica de vehículos, comercio y servicios y metalmecánica).

9. Las consecuencias y las afectaciones a las instalaciones existentes producto de las intensas lluvias presentadas en el período 2024, requirieron de una revisión y reacondicionamiento de las instalaciones previstas para la captación, canalización, evacuación y manejo de aguas pluviales, situación que está incidiendo en los costos finales del proyecto. (Canalización, conexiones, cunetas, tragantes y desfogue hacia laguna de rebalse).

16) CONSIDERACIONES GENERALES

1. El proyecto ha requerido de un proceso de revisión amplia y prolongada, dando como resultado que el proyecto total en su conjunto ha debido ser dividido y propuesto en dos etapas para ser desarrollado. (Cuadros 10, 11 y 12 y Cuadros Anexos 1 y 2).

2. El alcance de la contratación de la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados, solo comprende la Primera Etapa del proyecto en general (Cuadros 10, 11 y 12 y Cuadros 13, 14 y 15), **NO incluye** la Segunda etapa (Cuadro anexo 1 y Cuadro anexo 2).

3. Los Estudios Preliminares y Estudios Básicos que forman parte de la contratación en la Etapa I, fueron realizados, presentados y aprobados por el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento. (Cuadro 6, línea y monto correspondiente a los estudios básicos y preliminares).

4. Los alcances y requerimientos institucionales contenidos y propuestos por la empresa consultora Consorcio INDECA & Asociados en el anteproyecto como parte de la Etapa I, fueron recibidos y revisados, se requiere de la aprobación del monto de las obras propuestas y los honorarios profesionales correspondientes, para proseguir con la Etapa II.

5. El área total del proyecto propuesta es de 24 790,71 metros cuadrados relacionada a los 10 583,36 metros cuadrados aprobados en el requerimiento aprobado por la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia, esto representa un aumento de 57,30%.

6. El área total del proyecto se compone de área de edificaciones nuevas a construir, área de infraestructura nueva a construir y área de edificaciones existentes a remodelar. El área de edificaciones e infraestructura nueva a construir (Cuadro 13) aumenta y presenta una variación con respecto las áreas de edificaciones nuevas considerada en el alcance original y las áreas aprobadas por la Unidad Regional Chorotega y el Centro Regional Polivalente de Liberia (Cuadro 1, Cuadro 4 y Cuadro 5), el área de edificaciones y otras obras existentes a intervenir se redujo notablemente respecto al área de obras a remodelar del alcance original. (Cuadro 1 y Cuadro 5).

7. Las edificaciones e instalaciones del proyecto, tanto nuevas como a remodelar, requieren de nuevas obras de infraestructura, calles y acceso, sistemas de telecomunicación, sistemas eléctricos y mecánicos con las obras civiles asociadas, sistema de acometidas y centros de carga y de TI, zonas de ingreso, parqueo, pasillos y vestíbulos. A estas obras se debe asociar el incremento al costo de inversión que se ve reflejado en el monto estimado total del proyecto.

8. Al aumentar las áreas de las nuevas edificaciones se incrementan las áreas de infraestructura, las obras eléctricas interiores y exteriores, los sistemas mecánicos de abastecimiento de agua, sistema de recolección, evacuación y tratamiento de las aguas residuales y sistema de recolección, evacuación y desfogues de aguas pluviales. A estas obras se debe asociar el incremento al costo de inversión que se ve reflejado en el monto estimado total del proyecto.

9. El costo de la inversión del proyecto se incrementa también, debido a que las condiciones imprevistas del suelo encontradas se han debido tomar en consideración para el adecuado aseguramiento que se les debe dar a las nuevas edificaciones e infraestructura.

10. El proceso de actualización y registro ante el Banco de Proyectos de Inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica dio inicio el 18 de octubre de 2023 y fue completado el 28 de octubre de 2024.

11. Durante este período, la contratación permaneció vigente, se completaron los estudios preliminares y básicos, se actualizo y registro notarialmente el plano catastrado, se tramito y actualizo la disponibilidad de agua potable, disponibilidad de energía eléctrica, usos de suelo, alineamientos, pruebas geotécnicas y de infiltración de suelos, levantamientos topográficos y pruebas de laboratorio de resistencia de estructuras en las edificaciones existentes y entrega de los informes correspondientes.

12. El procedimiento de inscripción y asignación de código por parte del MIDEPLAN también permitió evaluar, revisar y aprobar los alcances de la propuesta presentada por la empresa Consorcio consultora INDECA & Asociados.

13. En aplicación a los plazos establecidos por el cartel, se realizaron las revisiones y notificaciones respectivas y la empresa contratista Consorcio INDECA & Asociados respondió conforme a los plazos establecidos.

17) CONCLUSIONES

1. Actualmente la ejecución del contrato se encuentra en la Etapa I Estudios Preliminares, Básicos y Anteproyecto.

2. Los estudios Preliminares y Básicos de la Etapa I han sido completados, entregados, recibidos y aprobados.

3. Para proceder proseguir con la Etapa II Diseño, planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado y programación del proyecto es necesario aprobar el Anteproyecto de la Etapa I.

4. La actual contratación del servicio de consultoría para el “Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega” y sus etapas, se rige con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

5. El área original estimada del proyecto se ve afectada por las siguientes causas:

    a. El área original estimada consideraba el uso de varias estructuras y edificaciones existentes.

    b. La mayoría de las áreas destinadas para remodelación fueron descartadas después de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas que indicaron que las estructuras de las edificaciones presentaron valores de resistencia no adecuados y no aceptables.

    c. Por los requerimientos y necesidades de las diferentes especialidades, se necesitan áreas y espacios adecuados y dadas las condiciones encontradas en la mayoría de las edificaciones existentes, la infraestructura disponible no cumple con los estándares de espacio y calidad adecuados.

    d. La obra nueva y a remodelar requiere de una actualización a la normativa y reglamentación vigente, está impactando los costos de las obras de infraestructura eléctrica, mecánica, hidráulica y civil del proyecto en general.

6. El área total actualizada del proyecto es de 24 454,31 metros cuadrados.

7. El área total original del proyecto representa un 42,69 % del área total de la nueva área propuesta.

8. En la nueva propuesta del proyecto las áreas de edificaciones e instalaciones nuevas a construir aumenta considerablemente respecto a la cantidad de área original estimada.

9. En la nueva propuesta del proyecto, las áreas de edificaciones e instalaciones a remodelar se reduce notablemente respecto a la cantidad de área original estimada.

10. Con respecto a la modificación unilateral del contrato el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Capítulo XIII, Sección Segunda, articulo 208 Modificación unilateral del contrato incisos a), b), c). d) y e), establece que:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

11. El monto de la adenda al Anteproyecto Etapa I del contrato actual en ejecución es de ₡ 26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos). Ver cuadro 17.

12. En el marco legal que rige y está vigente para esta presente contratación, el aumento en el rubro de anteproyecto de la Etapa I del contrato corresponde a un 27,95 % y no supera el 50% del monto contratado, como se muestra en el cuadro 17.

13. En el marco legal que rige y está vigente para esta presente contratación, el aumento de área del proyecto no era previsible, dado a que al realizar las pruebas de laboratorio, estudios geotécnicos y estructurales e informes de materiales y estructuras de las instalaciones existentes, los resultados son adversos a mantenerlas y remodelarlas, requiriéndose aumentar el área de edificaciones e infraestructura nuevas, logrando de esta forma responder adecuadamente a los requerimientos y necesidades que demandan los servicios de capacitación profesional de la región y los sectores económicos vinculados a ellos.

18) <u>SOLICITUD</u>

1. Por lo anteriormente expuesto y en consideración al Capítulo XIII Sección Segunda artículo 208 y sus incisos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, entendiendo que, con los alcances, requerimientos y necesidades atendidas y resueltas la institución contará con instalaciones adecuadas a la demanda de la región, respetuosamente le solicitamos al pleno de esta Comisión Mayor de Gestión de Compras, la aprobación de la adenda a la Etapa I Anteproyecto de la contratación del proceso licitatorio 2021CD-000082-0002100001 "Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento, y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega" por un monto de ₡ **26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos) que equivale a un 27,95 % del contrato original vigente.**

d. Mediante oficio URMA-PAM-44-2025 de fecha 24 de enero de 2025, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, realiza una corrección al oficio URMA-PAM-27-2025 e indica:

Se entrega el presente oficio con corrección al oficio URMA-PAM-27-2025, ya que, en el mismo, se mencionó el art.208 del RLCA, siendo lo correcto la aplicación del artículo 276 del RLGCP y el desarrollo del artículo.

En la nueva propuesta del proyecto, las áreas de edificaciones e instalaciones a remodelar se reduce notablemente respecto a la cantidad de área original estimada.

Con respecto al artículo 276 relacionada a la modificación unilateral del contrato del RLGCP:

a. Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
b. Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.
c. Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
d. Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
e. Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.
f. Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.”

Con respecto a la modificación unilateral del contrato el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública indica en su Artículo 276: “Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos ya sea aumentando o disminuyendo hasta un veinte (20%) el monto y el plazo del contrato original siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público y excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje, cuando se acrediten técnicamente circunstancias excepcionales hasta alcanzar el tope máximo del (50%) del contrato original.

Para que la modificación unilateral en la que no concurran circunstancias excepcionales sea procedente, deberá acreditarse en el expediente los siguientes requisitos:

a. La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.
b. La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.
c. El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.
d. Deberá emitirse un criterio técnico, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público y el informe de fiscalización correspondiente.
e. El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública,

referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas.

f. Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación no podrá superar el veinte por ciento (20%) de cada una de ellas.
g. El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado, para ello el monto reconocido deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan Los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para tal efecto podrá plantear un reclamo administrativo en gastos incurridos por la parte no ejecutada.

Tratándose de la modificación en la que concurren circunstancias excepcionales deberá reunirse, los requisitos contenidos en los incisos a), b), c), d), g) anteriores,
y en lo conducente en relación con la modificación del porcentaje, lo previsto en los incisos e) y f); y adicionalmente deberá acreditarse las siguientes condiciones:

La modificación con circunstancias excepcionales de hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto monto y plazo del contrato original, prevista en el artículo
101 de la Ley General de Contratación Pública, constituye el tope máximo de modificación, de manera que en dicho porcentaje se incluye el veinte por ciento (20%) de modificaciones en las que no asisten circunstancias excepcionales.

No podrán incluirse como modificaciones con circunstancias excepcionales aquellos aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella, por lo que este tipo de modificación deberá originarse en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas.”

En referencia a lo indicado en el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública RLGCP, en el desarrollo del anteproyecto, han concurrido y se están presentando circunstancias excepcionales donde aplican los incisos a), b), c), d) y g), que motivan para la modificación unilateral del contrato.

Los precios estimados y propuestos para las diferentes obras en esta etapa de prediseño y anteproyecto, se han revisado y se ajustan a los precios de mercado por obras similares; entendiéndose también que para la ejecución de la Etapa II una vez sea aprobado el anteproyecto, la administración contara con un presupuesto detallado de todas y cada una de las obras, constituyéndose este en un valioso insumo base comparativo para que la administración pueda y proceda a confirmar, modificar, adecuar y/o desestimar de ser el caso, los costos propuestos

En el marco legal que rige y está vigente para esta presente contratación, el aumento en el rubro de anteproyecto de la Etapa I del contrato corresponde a un 27,95 % y no superando el tope máximo del 50% del monto contratado, como se muestra en el cuadro 17 y lo indica el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública RLGCP.

<u>SOLICITUD</u>

1. Por lo anteriormente expuesto y en consideración a lo que estable el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública Titulo V Ejecución Contractual, Capítulo I Generalidades Sección I Validez, Perfeccionamiento y Formalización Contractual. Articulo 276 Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios entendiendo que, con los alcances, requerimientos y necesidades atendidas y resueltas en esta propuesta de anteproyecto, la institución contará con instalaciones adecuadas a la demanda de la región, respetuosamente le solicitamos al pleno de esta Comisión Mayor de Gestión de Compras, la aprobación de la adenda a la Etapa I Anteproyecto de la contratación del

proceso licitatorio 2021CD-000082-0002100001 “Diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento y ampliación el Centro Regional Polivalente de Liberia y de la Unidad Regional Chorotega” por un monto de ₡ 26 954 784,02 (Veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones dos céntimos) que equivale a un 27,95 % del contrato original vigente.

e. Se cuenta con contenido presupuestario para el pago de esta modificación en el 2025, según lo indicado en el Compromiso Directo 01-C165-25 y certificación presupuestaria URF-PP-CONS-12-2025 de parte del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

f. Se recibe a los compañeros Heidy Matamoros González y Raul Santa Cruz Molina del Proceso de Arquitectura de la Unidad de Recursos Materiales para solventar las consultas generadas por los miembros votantes y asesores de esta comisión.

A las 09:00 la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tiene quorum necesario para sesionar y aprobar el artículo V, dada la ausencia de la señora Carmen Gonzalez Chaverri, Gestora SINAFOR la cual debió retirarse para una reunión con Presidencia Ejecutiva del INA.

SESIÓN COMISIÓN MAYOR DE GESTIÓN DE COMPRAS-20250129_080750-Grabación de la reunión

Yasira Fernandez Nunez ha iniciado la transcripción

Yasira Fernandez Nunez
- Don Sealtiel buenos días.

Sealtiel Alvarez Sanchez
- Buenos días, buenos días a todos y todas bienvenidos a la Comisión Mayor de gestión de compras del Instituto Nacional de Aprendizaje hoy estamos en la sesión de trabajo número 2 2025 que estamos celebrando al ser las 8:08 del día 29 de enero del año 2025 para iniciar voy a comprobar la asistencia de los miembros presentes, a quienes les solicito por favor identificarse con la Cámara encendida, y empezamos por doña Carmen Gonzalez Chaverri.

Carmen Gonzalez Chaverri
- Muy buenos, días presente.

Sealtiel Alvarez Sanchez
- Buenos días eh, doña Rocío López Monge.

Rocio Lopez Monge
- Buenos días, como les va a presentar.

Sealtiel Alvarez Sanchez
- Buenos días doña rocío por aquello por aquello, la Cámara algo le pasó porque es lo que se ve.

Rocio Lopez Monge
- Ay falta pasar algo, sí, sí se ve un bol, una mancha negra.

Sealtiel Alvarez Sanchez
- Es una mancha negra

Rocio Lopez Monge
- Estoy tratando de ver qué pasa.

Sealtiel Alvarez Sanchez
- Es, sí, no se preocupe, doña rocío.

Rocio Lopez Monge
- Ya lo moví y no, pero bueno, ahora voy a tratar de seguir arreglando a ver qué pasó.

Sealtiel Alvarez Sanchez
- Sin problema, más bien ahí para que se tome nota de la situación técnica que estés experimentando doña Rocío, Eh, doña María del Carmen Araya.

Rocio Lopez Monge
- Está.

Maria del Carmen Araya Mena

- Buenos días, presente.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias para que quede constancia en actas que doña María del Carmen Araya Mena está en representación del señor Norbert Garcia Cespedes, quien el día de ayer, mediante correo electrónico recibido a las 2:42 y 44 pm que indicó que no iba a poder asistir porque está en una reunión convocada por Presidencia Ejecutiva para ver un tema asociado y al interés de la Presidencia y la otra persona miembro es quien les habla, Sealtiel Alvarez Sanchez quién me encuentro presente y don Roy Ramirez Quesada en confirmar si está presente que no tenemos a un Roy en el caso de un Roy no tenemos tampoco justificación de la ausencia, por lo menos que yo tenga conocimiento no sé, Johan, si vos recibido alguna justificación.

Johan Felipe Medina Badilla

- Perdón, estaba hablando solo, Eh

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Pero eso.

Johan Felipe Medina Badilla

- Roy, no, no tengo justificación de él, pero en la parte del correo dice que está de vacaciones y que regresa hasta el 17 de febrero.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Ah, bueno, ok , entonces en ese caso, su ausencia quedaría justificada por estar disfrutando de vacaciones institucionales ahora voy a proceder a confirmar la asistencia de los asesores en, empezando por don Bernardo Benavides Benavides.

Bernardo Benavides Benavides

- Presente muchísimo gusto y buenos días, docentes y compañeros.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Buenos días, don Johan Felipe Medina, Badilla.

Johan Felipe Medina Badilla

- Presente buenos días.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Buen día doña Ana, Lucía Delgado Orozco.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Muy buenos, días presente.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Buenos días, doña María del Carmen Araya Mena, como ya indiqué, está más bien en representación de don Norbert como eh miembro suplente, don Maikel Gutierrez Murillo.

Maikel Gutierrez Murillo

- Bueno, buenos días presente.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Don Omar Marrero Calvo.

Omar Marrero Calvo

- Buenos días presi.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Buenos días, doña Yasira Fernandez Núñez ella sirve por aquello, es tenías el micrófono en silencio.

Yasira Fernandez Nunez

- Buenos días, presente.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Buenos días y don José Alejandro Hernández Vargas.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Don Sealtiel, él se encuentra en una reunión convocada por la Presidencia a las 8:00 de la mañana.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias doña Ana Lucía entonces, pues igual para que se tenga su docencia por motivada, debido al motivo ya indicado por doña Ana Lucía, estamos entonces con el quórum necesario y los asesores necesarios para dar inicio a la sesión que vamos a estar realizando mediante la plataforma virtual teams, y como primer punto estará estaré presentando el orden del día para valoración de los miembros, que es el siguiente punto, uno Acta de la sesión ordinaria 51-2024 celebrada el pasado 18/12/2024,.2 Acta de la sesión ordinaria 01-2025, celebrada el pasado 20/01/2025.3 decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación menor para la contratación de servicios deseo de limpieza para el edificio de INA paseo Colón por un monto estimado por 4 años de 170,994,927 coloness, con 8 céntimos, el punto 4, declaración de Infructuosidad de la licitación menos 2024LE-000016-0002100001 para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales para el maquillaje cuidados estéticos de manos y pies de cuantía estimada con criterio ambientales por un monto estimado de 200,000,000 de colones por 4 años de estimación y punto 5 Solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato de servicios número 043202200760 W05000, para la etapa uno del anteproyecto

de contratación 2021CD-000082-000210001 para el diseño e inspección de la contratación posterior del proyecto, debemos delación, reparación, mantenimiento y ampliación del centro regional polivalente de Liberia y de la unidad Regional Chorotega, todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública ese sería el orden del día para valoración de todos los miembros vamos a proceder con la votación doña rocío.

Rocio Lopez Monge

- Aprobado el orden del día.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña Carmen.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Carmen Gonzalez a favor del orden del día.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña María.

Maria del Carmen Araya Mena

- Aprobado el orden del día.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Y Sealtiel Alvarez Sanchez aprobado el orden del día, teniéndolo por aprobado, pasamos entonces a la consideración del punto número uno en el punto número uno corresponde a la aprobación del Acta o la Acta de la sesión ordinaria 51-2024 celebrada el pasado 18/12/2024 aquí tenemos, por conocida del Acta y que el señor Roy Ramirez Quesada en ese momento no estuvo presente en la reunión y la propuesta de acuerdo es aprobar el Acta de la Comisión Mayor de gestión de compras en la sesión ordinaria 51 2024 celebrada el pasado 18/12/2024 en vamos a proceder con la votación doña rocío?

Rocio Lopez Monge

- Aprobada.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña Carmen.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Carmen Gonzalez aprobada.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña María.

Maria del Carmen Araya Mena

- En mi caso, me abstengo por no participar en esa sesión.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Es si usted lo desea, podría hacer lo correcto

Johan Felipe Medina Badilla

- Mhm.

Maria del Carmen Araya Mena

- OK, tu me has tengo de votar.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias y Sealtiel Alvarez aprobada la tenemos aprobada por la mayoría de los presentes pasamos al artículo número 2, que es el Acta de la sesión ordinaria uno 2025 celebrada el pasado 20/01/2025 aquí tenemos por conocido el Acta y también en el entendido de que el señor Roy Ramirez Quesada no estuvo en esa reunión, propongo el acuerdo de aprobar el Acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria uno 2025 celebrada el pasado 20/01/2025 procedimos con la votación doña rocío.

Rocio Lopez Monge

- Y bueno, en este caso me debo obtener porque no participe en la reunión del 20 de enero por vacaciones.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Correcto, entonces ahí, para que se haga el ajuste en el dentro de los considerandos, y es doña rocío lleva la razón ella tampoco estuvo presente en esa sesión y doña Carmen.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Carmen Gonzalez Arrobada.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias doña María.

Maria del Carmen Araya Mena

- Igual me abstengo de votar porque no participe en esa sesión.

Sealtiel Alvarez Sanchez 8:31

- Gracias y Sealtiel Alvarez, aprobado en este caso hay, me queda la duda, si hay voto de calidad en la Presidencia, porque caso contrario no habría mayoría para poder aprobar el acuerdo

Ana Lucia Delgado Orozco

- No hay votos negativos don Sealtiel, solo abstenciones.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- En ese caso, aunque no tengamos mayoría, se podría probar.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Sí puede pasar de cualquier forma si queda duda en cuanto a la cantidad de votaciones, podemos incorporarla nuevamente en la siguiente sesión para poder convalidar eventualmente la votación de esta mayoría de acta pero no hay votos negativos.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Ok, entonces, eh en relación con lo que sugieren Doña María del Carmen, a mí me parece también necesario digamos, eh poder comprobar, eh, esa esa mayoría de votos, ya que, en este momento, aunque no hay votos negativos, no tenemos esa mayoría entonces, este estaría proponiendo pasar esta revisión a la siguiente sesión si así lo tienen a bien doña rocío nos indica si está de acuerdo.

Rocio Lopez Monge

- A favor.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Eh, doña Carmen

Carmen Gonzalez Chaverri

- A favor.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña María.

Maria del Carmen Araya Mena

- De acuerdo

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Y Sealtiel Alvarez Sanchez de acuerdo, entonces estaríamos revisando esto en la siguiente sesión para efectos de confirmar la mayoría de los votos, eh si fuera el caso artículo número 3 de la decisión inicial y pliego de condiciones para la licitación menor de la contratación de servicios de aseo y limpieza para el edificio del INA paseo Colón por un monto estimado por 4 años de 170,994,927 colones con 8 céntimos acabo de otorgó el uso de la palabra a don Johan para que nos presente la solicitud.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, buenos días este artículo 3 es el en la decisión inicial, empleo, condiciones de una licitación menor para el aseo y limpieza del edificio del INA, paseo Colón esto tiene una estimación de 4 años de 170994000, esto ha sido solicitado por la unidad de recursos materiales, el cual dígito la solicitud 397710, el cual verdad la finalidad pública de esto, pues es dar todo el tema de aseo y limpieza para atender las necesidades de aseo y limpieza de las de las instalaciones del edificio de paseo Colón, brindando claramente lugares limpios, seguros y previendo cualquier enfermedad que pueda, Eh darse y bueno el objeto de la contratación es el asedio y limpieza de las instalaciones de este, de este de este centro bueno de este edificio y la estimación la ha realizado la URMA, la cual verdad hace la justificación del banco de precios en el oficio 48-2025 de fecha de 15 de enero y sobre eso hace un modelo de costos, el cual da como resultado de que el monto estimado de anual de este trámite es 42,748,000, lo cual da la estimación de 4 años de 170,994,000, se cuenta con una reserva presupuestaria la 17 y además que se cuenta con el contenido para los siguientes años de contrato en el oficio bueno, el compromiso de contenido presupuestario en el oficio 51 emitido por la unidad de recursos materiales este trámite pone de una partida para este para este trabajo, bueno, para esta contratación se requieren 5 personas para las labores de aseo y limpieza y hay un contrato actual el contrato actual vence el 15 de octubre del presente año la vigencia contractual de este nuevo contrato será de 4 años el estudio técnico y la supervisión del contrato la va a realizar directamente la unidad de recursos materiales y la dependencia administrativa que realizará los actos de comunicación y administrativos pues seremos nosotros en el proceso de Adquisiciones, si todo sale bien, al ser una licitación menor, esto estará en firme el 8 de mayo ese es el resumen de esta compra, muchas gracias.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias don Johan abre el espacio para consultas o preguntas acerca de este trámite adelante, doña rocío, por favor.

Rocio Lopez Monge

- Gracias, no tengo consulta solo una observación para Johan, que en el punto J dice que el monto presupuestado anual es de 42000748, pero no lo indica y luego dice que para un total de estimación de 4 años de 170,000,000, entonces sería tal vez importante y nada más en la redacción agregar que los 42000748 es por 1 año para un total de 4 años verdad que es que no dice por año que los 420,000,00 por año nada más era eso, yo

Johan Felipe Medina Badilla

- Gracias, doña Rocío, ya lo puse.

Rocio Lopez Monge

- Yo

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias también algún otro aspecto que desean discutir no veo manita levantadas de mi parte, más bien ha agradecer que esto se esté trayendo en la comisión con suficiente antelación creo que es un ejemplo a seguir en los demás contratos porque este vence el 15 de octubre, pero eventualmente podría estar adjudicado desde mayo entonces, Eh, da suficiente tiempo para cualquier eventualidad y me parece que es excelente, que pues nos estemos moviendo hacia hacer las cosas con suficiente antelación y evitar que la institución que desprovista de del servicio o tengamos que andar buscando planes B para la solución, vale en si no hay otros comentarios, estaría proponiendo el siguiente acuerdo que sería a dictar la decisión inicial para contratar, considerando lo dispuesto en la ley general de contratación pública y su Reglamento, así como también lo regulado en el reglamento de compras públicas del INA, en los artículos 14 y 22 inciso B.

Johan Felipe Medina Badilla

- Mhm.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- A probar el pliego de condiciones de la licitación menor para la contratación de servicios de limpieza para el edificio del INA paseo Colón por un monto estimado por 4 años, de 170,994,927 colones con 8 céntimos y con un plazo contractual de 4 años, C comunicará a la persona encargada de la unidad de recursos materiales que será responsable de dar seguimiento supervisión este trámite con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación D la dependencia Administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos, será el proceso de Adquisiciones de la unidad de compras institucionales y E comunicar el acuerdo a la persona encargada de la unidad de recursos materiales y el proceso de Adquisiciones de la unidad de compras institucionales procederemos a votar sobre la propuesta de acuerdo doña rocío.

Rocio Lopez Monge

- Rocio Lopez, aprobado y en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña Carmen.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Carmen González ha aprobado y en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña María.

Maria del Carmen Araya Mena

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Y Sealtiel Alvarez Sanchez, aprobado en firme, está aprobado en firme por unanimidad pasaríamos al artículo número cuatro, que de la declaración de Infructuosidad de la licitación menor, 2024LD-000016-0002100001 para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales de maquillaje y cuidados estéticos de manos y pies, y cuantía estimada con criterios ambientales por un monto estimado de 200,000,000 de colones por 4 años de estimación adelante yo

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, este es ay tu ver así me está escuchando, sí, me están escuchando, sí, me está escuchando.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Johan, por aquellos dejamos de escuchar, de dejamos de escuchar un momento, pero ahora sí, se te escucha adelante.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ah, OK, listo este artículo es la declaratoria de infructuosidad de la licitación menor 16 para la contratación de materiales para maquillaje cuidados estéticos de manos y pies de cuantía estimada, que tiene una estimación de 200,000,000 4 años bueno, tal vez aquí lo lamentable es que es este el segundo trámite que se que se declara infructuoso desde el año pasado lo hemos estado tratando de poder adjudicar, se habían hecho mejoras en este el cual era el plazo de contrato, etcétera qué es lo que pasa bueno esté en la sección 50 del 11 de diciembre la Comisión por segunda vez a prueba la el pliego de condiciones y dicta la orden de inicio el contrato actual de esto vence el 8 de febrero y hay esta contratación se compone de 2 partidas de 67 líneas tiene una vigencia de 4 años el trámite se publicó el 11 de diciembre la apertura se realizó hasta el 15 de enero eh y se recibió una oferta participante que se llama s China in Po sociedad anónima el proceso de Adquisiciones a la hora de hacer la verificación legal bueno, pues, lastimosamente el oferente no tiene adjunta la declaración jurada en el registro de proveedores, por lo tanto, no cumple desde el desde el desde la óptica administrativa y legal y por ende, no no es sujeto adjudicare la oferta de un analizada desde el punto técnico, ya que di para poder agilizar un poco el día al no cumplir con esto, por más recursos que pongas a inevitable, que esto siempre se va a declarar infructuoso y ante esto la recomendación del Proceso declara infructuoso el trámite por incumplimientos legales y administrativos y eso es el resumen que les que les doy gracias.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias Johan ahora el espacio para consultas yo, yo, yo nada más tengo una bueno, no, sobre el la declaratoria de Infructuosidad, porque bueno, ahí lamentablemente no hay mucho que podamos hacer o discutir, verdad sí, recuerdo que la vez pasada que habíamos visto esto en comisión, cuando se trabajo el pliego para decisión inicial, se había hablado de que iban a pedir productos para no dejar de desabastecido a la del servicio.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ajá, mhm, sí, sí, sí.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Verdad, eh porque los tiempos estaban muy cortos, eh

Johan Felipe Medina Badilla

- Si correcto.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sabemos si se tomaron las acciones necesarias para efectos de de que no, no se imparte los cursos.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, don Sealtiel, eso sigue en pie, se está haciendo una predicación extraordinaria para qué se suplan de producto hasta el tanto no quede esto en firme el el tema de estos productos es que hay productos que tienden a tener vencimientos muy pronto porque, como son cosas de pies de manos y todo esto estética y todos estos cursos, entonces hay que hacer una buena distribución para que los cursos se inician como en tiempo y no se vayan a vencer los productos, verdad entonces eso es lo que está trabajando el núcleo cultural Tesalia y si se está, se va a realizar la la predicación, para que se entregue acorde a la a los Diaz cursos establecidos para este semestre.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias,eh sí, incluso hay que se haga lo más pronto posible otra publicación de esto, como dice Johan pues concuerdo con esto es lamentable que ya sea la segunda verdad que que publicamos sin sin tener éxito por diferentes razones, pero digamos aparte de que se pida entonces los materiales, obviamente sin que sin que se venzan, verdad porque se haga esa planificación, que el núcleo haga esa planificación lo más adecuadamente posible para que se provean y se pide a los materiales que pueden ser almacenados y que el nuevo trámite se promueva a la a la brevedad posible y usando el modelo más EH, más rápido de, de, de contratación que sea posible, verdad

Johan Felipe Medina Badilla

- Mhm.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Para efectos de solucionar la situación, verdad fuera de ahí, pues no tengo más más comentarios, por lo menos de mi parte no sé si alguien tiene algún otro ok, no veo mañanita levantadas entonces, la propuesta de acuerdo iría en el siguiente sentido, sería ah, de clara, infructuoso el trámite de la licitación menos 2024LY-000016-0002100001 para la contratación de abastecimiento por demanda de materiales para maquillaje dios estéticos de manos y pies, con cuantía estimada, con criterios ambientales B solicitar a la persona encargada del núcleo salud, cultura y artesanías tomar las previsiones del caso para no dejar desprovisto de los materiales de este trámite ante el vencimiento del contrato y poder suplir de solicitudes de pedido a las unidades solicitantes, además de realizar los actos correspondientes para generar cuanto antes nuevamente el trámite de licitación y sé nada más hay para hacer el ajuste en el formato del acta, Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Salud, cultura y artesanías y el proceso de adquisiciones de la unidad de compras institucionales, procederíamos con la votación doña rocío.

Rocio Lopez Monge

- Aprobado hoy en cine.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña Carmen.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Aprobado y en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña María.

Maria del Carmen Araya Mena

- Aprobado ya en firme.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sealtiel Alvarez Sanchez aprobado y en firme lo tenemos aprobado en firme por unanimidad pasamos al artículo número 5, que es la solicitud de modificación en unilateral por el aumento en el contrato de los servicios y del contrato de servicios número 04320220076000050 para la etapa uno del anteproyecto de contratación 2021CD-000082-0002100001 para el diseño e inspección para la contratación posterior del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento y ampliación del centro regional polivalente de Iberia y la unidad regional Chorotega todo de conformidad con el artículo

276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública adelante Johan, con la exposición por favor.

Johan Felipe Medina Badilla

- Steven, esto bueno, voy a requerir el apoyo de los de los compañeros técnicos, pero voy a darles, digamos tal vez explicarles un poco el antecedente que esta contratación, bueno, esto data de lo de los trámites que tenemos por precalificación en un trámite, el cual este se realizó el 2021, se de 82 para el diseño e inspección para la contratación posterior de la remodelación, reparación, mantenimiento y ampliación del centro regional polivalente de Liberia y la unidad regional chorotega esto se adjudicó el 22 del ajá.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Yo, yo, Johan, perdón, perdón que te interrumpa, es nada más un asunto de forma es que tenemos también la presencia de don Johnny Orozco Villalobos del proceso de asesoría legal entonces, confirmar si no hay alguna oposición a que don Johnny nos acompañe sí lo hubiera, por favor hacerlo saber no veo ninguna entonces en don Johnny, pues incorporado a la sesión del día de hoy, y gracias por unirse más bien estaba en silencio por aquello me pareció que dijo algo, don Johnny.

Johnny Orozco Villalobos

- Gracias don Sealtiel.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- OK

Johnny Orozco Villalobos

- Gracias compañeros.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Bueno, gracias, adelante don Johnny, perdón por haber interrumpido.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, vamos a incluir lo de menos 90, eh este de , entonces les decía que este trámite eh data el 2022, en el cual se adjudicó el trámite 82 como compra directa para la remodelación del centro digital polivalente y la unidad de Chorotega esto lo audicom la Comisión de licitaciones en su momento, el cual daba un monto de que 56000000, Eh de honorarios, verdad y era un monto razonable, incluido IVA de 626000750 la orden de inicio se dio para el 10/10/2022 y se presentó ante el proceso de Adquisiciones como secretaria de esta comisión el oficio 27-2025 el 17 de enero, en donde están solicitando la están solicitando, la posibilidad de poder hacer la modificación por artículo 276 de la etapa uno de este proyecto, entonces en este caso como es algo muy técnico, Eh sí sería bueno que se llamen a los compañeros Raul Santa Cruz y Heidy Matamoros, gracias.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias, don Johan alguna oposición a la incorporación del equipo técnico, tal y como sugiere don Johan no veo manos levantadas entonces, podemos proceder a incorporar al equipo técnico, por favor.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ya estamos llamándolos.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Muchas gracias.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ya ha estado en Raul con nosotros solo esperemos a Heidy.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- OK

Raul Santa Cruz Molina

- buenos días.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Hola Raúl, cómo está

Raul Santa Cruz Molina

- Me escuchan

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sí, sí, se le escucho. Raúl.

Raúl Santa Cruz Molina

- Me escuchan, me escucha un buenos días, buenos días.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, don Raúl sí se escucha.

Raul Santa Cruz Molina

- Muy buenos días estimados, señores y señoras Flores antes.

Johan Felipe Medina Badilla

10.

Raul Santa Cruz Molina

- Puesto es cierto, tengo solos, cabos.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Don Raul, nada más para confirmar, nosotros sí le estamos escuchando, usted nos escucha a nosotros.

Raul Santa Cruz Molina

- En este momento, sí, ya les escucho correcto.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Ah, OK, perfecto gracias.

Raul Santa Cruz Molina

- Gracias, sí, ya me acaba de llegar.

Johan Felipe Medina Badilla

- Don Raúl, Heidy, está con usted.

Raul Santa Cruz Molina

- Está en la oficina dame un minutito, en un momento voy a voy a ver si está en la piscina ya, ya, ya.

Johan Felipe Medina Badilla

- Es que la estamos llamando y no contestan.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Cuál buenos días compañero cómo están mis disculpas, no escuché el TEAM.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Hola Heidy, cómo vas, don Raúl

Heidy Matamoros Gonzalez

- Quién está

Sealtiel Alvarez Sanchez

- También cómo está bien, gracias.

Raul Santa Cruz Molina

- Cómo estás con Gabriel, un gusto saludarte, un placer.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Que igualmente gracias por su tiempo, estamos en la comisión mayor de gestión de compras de línea y en este momento estamos viendo una solicitud que recibimos para una modificación unilateral al contrato del centro regional polivalente de Liberia.

Raul Santa Cruz Molina

- Estamos a la orden igualmente.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Y, bueno, hay sugerencias de don Johan y les invitamos a unirse para ver si ustedes, por favor, nos pueden ahondar en los detalles técnicos de la solicitud, por favor.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Sí señor, con muchísimo gusto de hecho, Don Raúl prepara una presentación eh ha retomando como las partes técnicas y presupuestarias, entonces, si nos permiten hacer la presentación para ver si con eso también ustedes tienen más claridad del tema en caso de que tengan alguna duda.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Por favor, adelante.

Raul Santa Cruz Molina

- Sí, Sí, mucho gusto.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Muchas gracias.

Raul Santa Cruz Molina

- Dale, les presento también toda la pantalla.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, señor.

Raúl Santa Cruz Molina

- Sí no, no presentación en del proyecto de remodelación, reparación, mantenimiento y atención del centro polivalente de Liberia y la unidad regional Chorotega rápidamente, la presentación tiene 7 diapositiva, 77 imágenes, una ubicación, planta de conjunto, un monto y áreas originales, áreas priorizadas por la unidad Guion, h Ortega y el Centro Regional polivalente el cálculo de honorarios del contrato original eh y control y cálculo Granados, profesionales en la etapa de anteproyecto para la nueva propuesta de un cuadro comparativo de los honorarios por anteproyecto de Gerencia porcentual eh, que está en la hoja cartográfica el proyecto se encuentra ubicado en la sede mira que no me no me está funcionando el Mouse aparece una esculpe ustedes este es el lote del del del INA, actualmente de la finca de hacia este sector de la ruta a 21 se va hacia el aeropuerto y hace acá es el centro de Liberia y están ubicadas las coordenadas geográficas esto es más o menos 1 ubicación de la de la actual distribución de edificios que tienen la regional diferentes ubicaciones dónde está el acceso vehicular en acceso peatonal, una calle existente el pozo de agua existente, los talleres, las aulas, las sodas y las oficinas regionales de la regional y del centro, que el almacén regional y sus instalaciones esta es otra imagen que muestra lo mismo un poco más limpia, donde todo lo que está en rojo ustedes

pueden determinar, ahí se puede identificar en rojo todas aquellas edificaciones que, debido al la situación estructural y las pruebas que se hicieron en laboratorio, estudios preliminares, hubo que tomarse la decisión de de prácticamente de moler y otras edificaciones que, de acuerdo a las condiciones estructurales que se tienen al momento y los estudios, pueden todavía ser objeto de intervención y remodelación son las mismas edificaciones aquí hay un cuadro general de las edificaciones que se tienen que demoler, que en su gran, en su son en número la gran mayoría de filtraciones está tan de del total de edificaciones en los otros Catar un porcentaje bueno, este es el costo original del contrato que tenían previstos 11280 m² se había presupuestado en su momento 4200 50000000, partiendo de que era principalmente el proyecto, era remodelación Mora nueva, en menor porcentaje, situación que cambia posteriormente y esta es una distribución de áreas, las áreas aprobadas y revisadas, posteriormente con la regional y el centro regional polivalente una vez tuvo la primera propuesta de la empresa consultora, donde se habló de un total de áreas que hubo que redefinir con una Regionales centro, priorizando aquellas obras el total de metros que aquí se priorizan son 10583, 1583.30 585 m² en una segunda etapa de ampliación que no incluye este contrato, se planteó la posibilidad de extender a una segunda etapa uno 6197 m² para cumplir con la totalidad de áreas que requiere la regional y el centro esta es una distribución de la propuesta de un desglose del mundo y de áreas que la empresa consultora nos plantea nosotros ya en el en, en la en las 2 últimas propuestas, digamos de a finales del 2024, EH, prácticamente como se puede ver aquí las áreas de remodelación prácticamente se redujeron a 1618 y toda la obra nueva exteriores e infraestructura, sí y eleva la cantidad de eleva la cantidad de metros cuadrados elevan la cantidad de metros cuadrados, eh para un total de 24790 m están listos, están distribuidos en 13000 de edificaciones y en 11000 de obras exteriores en estructura este es el basado en estos costos interiores, aquí están los costos de honorarios del contrato original sobre los 4300 50000000 se hace un cálculo de honorarios por estudios preliminares que equivalen a punto 5, obra nueva y punto 75° modelar debido a que prácticamente porcentaje honorarios por anteproyecto, 1% de una nueva, y 1% de una nueva y 1.5 Garro modelar para un total de 2 puntos 25% de honorarios en esta primera etapa o etapa uno del del contrato. El contrato originalmente tiene este monto total que lo van a ustedes acá reflejado y que lo pueden ver ahí en el documento que presentamos que en una primera etapa que es donde nos encontramos los estudios preliminares se habían calculado ya con impuesto en cerca de 35000000 y en plan de proyecto en 669000000 y medio 6940095, esto es aplicando los porcentajes a los me trajes y a los montos estimados que teníamos nosotros en obra nueva y en recuperación este cuadro cambia ya cuando se plantea el nuevo costo, el nuevo monto de la empresa consultora, que pasa a un total de un monto estimado de obra de de prácticamente como lo mencionamos aquí, 8000 195000000 situación que se ve, se ve bastante, digamos diferenciada con relación al monto original, pero que en honorarios nos representó en cambio, EH estante, bastante favorable porque el en el caso de los honorarios a la hora de realizarlos con los honorarios de la nueva propuesta que el costo del anteproyecto en los estudios preliminares se mantuvieron intactos porque eso se realizaron en la primera, en la etapa uno y se fueron aprobados y recibidos, pero en el caso del anteproyecto sí, los costos de la empresa debido a los montos que ellos están proponiendo EH y presentaron Eh, se eleva, pero al aplicar nosotros los porcentajes, el monto durante proyecto contrato original he es millones 449, 450000 96450000 colones esta es la diferencia porcentual de proyecto original, 69000495 que están obtenidos de los cuadros que sepa donde presentará anteriormente está al 69, que es originalmente lo que costaba la consultoría a la hora de tener nosotros prácticamente avalar que se vaya a construir más obra nueva que remodelarlo viamonte el contrato de consultoría se reduce cuando remodelación el porcentaje de consultoría es mayor, pero la diferencia entre el contrato Regional del anteproyecto de 6940095 pasa a 96 450000, monto sujeto a actuación de la Comisión de 26000000 EUR.155 como, es más, presentó 55000 colones representando el 27 in 95% del 30 sería Berrios generales la presentación

Heidy Matamoros Gonzalez

- Don Raúl, tal vez hacer énfasis para aclaración de la Comisión, cuáles son las causas imprevisibles que están ocasionando la la solicitud de la modificación nada más para ir para aclarar en ese en ese tema, si les parece a los mismos de la Comisión también.

Rocio Lopez Monge

- Sí, por por eso, por mi parte sí.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Adelante.

Raul Santa Cruz Molina

- Sí, primero si hay alguna consulta sobre la presentación a la orden y sino con mucho gusto, procedemos a explicarles sí, prácticamente el el proyecto se inicia bajo tomando en consideración todos los requerimientos y necesidades que el centro y la y la unidad regional presenta si se tuvo que realizar, se realizaron varios estudios preliminares, varias pruebas de laboratorio, pruebas de suelos en lugares estimados porque todavía no se tenía Claro exactamente cómo iba a quedar la distribución

de los edificios, pero sí se tomaron, muéstrate terreno y todas las estructuras, todas las estructuras insistentes fueron sometidas a pruebas de laboratorio para ver tu deber y asegurar que los edificios que íbamos a mantener tuvieran la suficiente capacidad estructural para poder soportar eh condiciones de sismo y poder garantizar la vida de los usuarios, eh debido a eso es que los resultados que a nosotros nos dan las pruebas de laboratorio, las pruebas de infiltración, las pruebas de suelos, nos conlleva a tomar una decisión drástica y decidir que muchas de las edificaciones que habíamos pensado en remodelar prácticamente nosotros tenemos que proceder a ejecutar las bajas o obra nueva eso implica también toda una serie de de situaciones que originalmente no teníamos previsto previstas entonces, ese cambio a edificaciones nuevas, eh nos conllevó a nosotros tomar la decisión de de de que prácticamente al demoler una edificación existente tengamos que hacer una edificación nueva que cumpla con toda la la normativa por supuesto existente, y que aplique hice aprobada por las instituciones que revisarán al proyecto en su momento que otorguen el permiso y también que garanticen el permiso de sensor amianto del centro es una primera condición la otra condición es que varias de las condiciones de las condiciones de las verificaciones existentes requieren están, digamos que están aceptables, pero si requieren, debido a los análisis que se hicieron, si requieren de algún tipo de intervención y luego también la aplicación de las nuevas normativas y principalmente de bomberos, de bomberos y de de die para fetos, de que esas edificaciones cumplan y tienen una satisfacción todos los requerimientos, también llevó a que en ese en ese en en los edificios nuevos, cumplan con esa nueva normativa y eso también elevó los costos del proyecto en el documento, creo que ya exponemos algunas otras razones imprevisibles, pero fundamentalmente en este momento es el tema de estudios de laboratorio, pruebas y además todo lo relacionado AA infraestructura que va relacionado con el con la obra nueva y accesos, pasillos a cubierto y toda la parte que conlleva sistemas electromecánicos, que es fundamentalmente una parte que adquiere un costo bastante más elevado para las edificaciones si Heidy quiere agregar algo más, también está conoce.

Johan Felipe Medina Badilla

- Hola, están presentando algo es que yo veo el teams, pero de don Raúl

Heidy Matamoros Gonzalez

- Sí, eso le iba así, no quería interrumpir a don Raúl, pero de un Raúl, usted puede dejar de listo

Raúl Santa Cruz Molina

- Perdón.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Es que estaba presentando la toda la pantalla, gracias Johan.

Raúl Santa Cruz Molina

- Disculpa, Johan, listo no me percaté.

Heidy Matamoros Gonzalez

- No de de mi parte nada más queríamos que don Raúl lo mencionara, porque está en el documento para nosotros evidenciar que la lo que se está solicitando son por causas imprevistas, relacionadas a lo que es fuerza mayor, entonces todo lo que hace ocasionó fue, fue por estudios preliminares básicos que siempre se tienen que hacer en en antes de comenzar con el anteproyecto y esos estudios por revelaron que teníamos que hacer un tipo de intervención al edificio para que pues pasará según el código sísmico, también todo lo que dice el código eléctrico este y en.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Enten.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Obras que son en ese momento, con una no sé cuánto duración tiene, 30 años más o menos edificaciones que estamos obligados obviamente a realizarlos entonces quería que don Raúl este aumentara un poquito más el la justificación con ustedes para que tuvieran claridad del por qué se está solicitando se está solicitando porque se está relacionado meramente a lo que los estudios Linares revelaron en los estudios de laboratorio y se convierte para nosotros técnicamente en fuerza mayor y estamos haciendo la solicitud correspondiente a ustedes este, para ver si podemos continuar con el proyecto.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- OK, gracias por la exposición don Johan.

Johan Felipe Medina Badilla

- Hola Heidy, yo

Raúl Santa Cruz Molina

- Mhm.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Con mucho gusto.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí, yo tengo una duda y es como para para quedar como claros, cuando usted dice que la ampliación de la etapa uno es de un 27%, me imagino que es del porcentaje de la etapa uno que comprende los 600 y resto de millones.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Mhm.

Johan Felipe Medina Badilla

- Cierto, no, el total.

Raúl Santa Cruz Molina

- A ver si.

Johan Felipe Medina Badilla

- Vamos a ver, yo lo que tengo entendido es este trámite en honorarios, cuánto es son 600 y nuestro millones, cierto

Raul Santa Cruz Molina

- Correcto, aquí está la aquí está el contrato original, el contrato original.

Heidy Matamoros Gonzalez

- El contrato sí, ajá.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ajá, el contrato en general, ajá.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Sí, señor, ajá.

Johan Felipe Medina Badilla

- Entonces, dentro de esos 600 y resto millones, claramente hay una etapa 12 y 3.

Raúl Santa Cruz Molina

- Aquí lo tienen en la pantalla.

Johan Felipe Medina Badilla

- Cierto, entonces, sobre esa etapa uno lo que están pidiendo es de esos 92 que se aumente 27.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Sí, señor, exacto.

Johan Felipe Medina Badilla

- O es de o

Heidy Matamoros Gonzalez

- Por el momento, por el momento es de bueno ahí don Raúl, me aclara en este momento tenemos un aumento del 27% porque es lo que nos está revelando los estudios felicidades, existe la pues bueno, no existe la posibilidad, no lo sabemos, porque ahora hacemos este 1 hora vamos con la segunda etapa y la empresa que he dado ha quedado clara con nosotros de que en este momento es lo que se está pidiendo debido a lo que a lo que revelan los estudios criminales y con base a sus resultados, pues ahora vamos con la segunda etapa que ellos van a diseñar con bases o resultados y en este momento nos mantenemos en ese 27% en la totalidad.

Johan Felipe Medina Badilla

- OK, entonces lo que lo que puedo intuir yo es que el 27 entonces es para los 600 y los 3000000.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Don Raúl, ahí me ayuda con la, con la consulta.

Raúl Santa Cruz Molina

- Vamos a ver, los 27,000,000 están aplicándose a esta línea que que se ve aquí yo, Juan del anteproyecto.

Johan Felipe Medina Badilla

- Al anteproyecto oky lo.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Porque estamos en esa etapa en este momento.

Raúl Santa Cruz Molina

- Porque estamos y va aplicándose a los 104 que teníamos originalmente, que entonces serían 120, 130,000,000, 131,000,000.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ajá, Claro, sí, sí, sí, ok, me queda super Claro entonces pero ese 27% de dónde es que lo saca, del costo de los 626 o de los 92,000,000

Raul Santa Cruz Molina

- A ver cuando ellos hacen un anteproyecto cuando ellos plantean la el anteproyecto que que la información para ustedes para la Comisión es que ellos presentaron, hicieron cuatro presentaciones formales y a mí me hicieron que revisar en realidad cerca de 5 presentaciones, casi 6 presentaciones, pero ellos formalmente nos presentan cuatro, del anteproyecto, el cartel no es pliego de condiciones, el cartel porque regía Eh pero el pliego de condiciones de su momento exigía que la empresa nos presentará a costos estimados y tenían también un margen, entonces ellos en el costo estimado que

plantean de las horas en el anteproyecto originalmente nosotros teníamos calculado 69000000 y medio cuando ellos plantean la nueva propuesta, entonces ellos indican que dentro de los costos estimados que ellos están planteando para el total de metros cuadrados que ellos se proponen a la institución, el anteproyecto está llegando a 96 a lo venta y 6, perdón, perdón ah, está llegando está diferenciándose el costo de honorarios, señor sí, y tú más atractivo aquí usar cuando, cuando ellos plantean el anteproyecto, ellos plantean que la obra nueva vale 7,566,79 en la remodelación soto nuestros números, originalmente se distanciaron de eso, pero ellos dicen que la obra cuesta 8,000,000 19,5000,000 si es en base a esto que nosotros calculamos los honorarios que estos son los originales y en base a este monto que es un nuevo, nosotros nos vamos a este otro cuadro y a nosotros nos dan 96,000,000, entonces.

Johan Felipe Medina Badilla

- Mhm claro, sí, no, no, y me queda clarísimo Raúl, el hecho es que entonces yo sí tengo razón de que el monto se aplica para todo, no solo la etapa uno, o sea el crecimiento es en general, entonces si usted saca, si usted saca el crecimiento entre 1 y otro, habría que ver si da el 27%, verdad.

Raúl Santa Cruz Molina

- Para todo el contrato, sino ese es para todo el proyecto.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Se saca.

Johan Felipe Medina Badilla

- Porque si yo tengo en un inicio 880, verdad y saco la conversión habría que ver si hay 27.

Raúl Santa Cruz Molina

- Mhm nosotros hacemos la referencia como los planteamos aquí con relación a los nuestros de anteproyecto, pero en realidad, si vemos el contrato como un todo, si vemos el contrato como un todo, obviamente que él los 27,000,000, están afectando a toda la totalidad.

Johan Felipe Medina Badilla

- Aumenta todo Claro y es que sí, hay que verlo como un todo, puesto que ya hay una nueva estimación de del costo de la obra, entonces claramente va a afectar la etapa uno y 2 porque iban a van a tener que hacer, eh bueno, un anteproyecto, verdad y luego el diseño plano con un costo más elevado y más más ampliación de áreas.

Raúl Santa Cruz Molina

- Eh, es correcto

Johan Felipe Medina Badilla

- Entonces al final, Eh al final, la etapa de aumento es para todos y no solo la etapa uno, o sea, es para el contrato en general tanto etapa 12 y 3.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Es para el contrato General, exactamente porque, ajá, porque ellos están diciendo lo que está comunicando la consultora en este momento el proyecto está aumentando un 26%, entonces se aplica a nivel general.

Johan Felipe Medina Badilla

- OK, me queda Claro, me queda Claro.

Raúl Santa Cruz Molina

- Es por el contrato en general, o sea, estás en lo correcto yo sí.

Johan Felipe Medina Badilla

- OK General, OK, me queda Claro, listo. Gracias.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Con mucho gusto.

Raúl Santa Cruz Molina

- No a la orden.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña rocío.

Rocio Lopez Monge

- Muchas gracias, eh don Raúl y Heidy, muchas gracias por la por la explicación bueno, parte de de lo que Johan consultó, como que ya me queda un poco más Claro lo de la primera, segunda y tercera etapa, Eh

Raúl Santa Cruz Molina

- Ajá.

Rocio Lopez Monge

- Tengo una, consulta esos 260,00000 propiamente de la venta, a ver si estoy entendiendo bien porque es muy técnico obedece básicamente a que algunos, Eh bueno, en los métodos originales parte de la remodelación y construcción, y ahora es bueno, más bien posterior a los estudios que la empresa hizo se determinó que más bien ha algunas obras que ustedes estimaban para remodelar, bajan en área y van a ser más de construcción Eh.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Así es.

Rocio Lopez Monge

- Eso por un lado para para tenerlo Claro y lo otro.

Raul Santa Cruz Molina

- Es correcto

Rocio Lopez Monge

- Estoy entendiendo también que los estudios que hacen pan, verdad son estimaciones, solamente nosotros no tenemos como INA ningún aparato, ningunos instrumentos para poder determinar con mayor precisión, verdad cómo están esos cimientos, verdad esas construcciones lo que ustedes estimaban que sea remodelar, ahora resulta que después de los estudios ya hice verifica la empresa dice, no, no, la estimación no era verdad del todo bueno correcta, entre comillas, porque tienen que que que necesitara aparatos especiales para poder determinar cómo están las bases entonces, por eso, de ahí la la imprevisibilidad, verdad de que no había forma, es así.

Raúl Santa Cruz Molina

- Mhm pero de ahí.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Doña rocío.

Rocio Lopez Monge

- Lo estoy entendiendo, sí.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Perdón, que le perdón, que lo interrumpa, es que el coro se rompió en este momento.

Raúl Santa Cruz Molina

- Creo que soy yo.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- No tenemos quórum, Eh, doña Carmen salió, no

Rocio Lopez Monge

- Se tuvo que retirar, ok

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sí, la, la verdad, no sé si es temporal o ella se va a volver a reincorporar, Eh, pero en este momento estamos en cuero.

Rocio Lopez Monge

- Ah, OK, denostado Sealtiel entonces.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Entonces, yo lo que sugeriría es, esperemos, un par de Minutitos para ver si doña Carmen, no, no sé, Johan, si podes consultar a doña Carmen, si si se retiró ya definitivamente de la reunión o la esperamos porque sí, para poder continuar necesitamos cuatro.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Sí, ya ya ya están los señores de la Contraloría y ya está un Christian, por eso fue que ya me tuve que retirar.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Ah ok ya necesita, doña Carmen ya ya entonces necesita atender, atender esa reunión.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Me da mucha pena porque los acaban de incluir sí, señor, sí, ya don Cristian y ya, y ya están por iniciar y están ya los señores todos en listos, entonces

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Bueno, o

Carmen Gonzalez Chaverri

- Me da muchísima pena, pero es una, me llamaron, así como.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Lo entendemos, doña Carmen bueno, muchas, muchas gracias, entonces y.

Carmen Gonzalez Chaverri

- Muchas y las disculpas gracias a usted.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias doña Carmen bueno, en en ese caso, Hall no tener quórum tendríamos, según entiendo, que suspenderá la sesión porque no tenemos el cuerpo, es necesario para poder continuar, eh, me corrigen, si estoy en lo equivocado, pero entiendo que ese es el procedimiento ante la falta de quórum.

Bernardo Benavides Benavides

- Es correcto

Sealtiel Alvarez Sanchez

- O sea, yo yo, Johan o don Bernardo.

Bernardo Benavides Benavides

- O sea, que algo de la vida se te esconderse la sesión.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- OK, gracias.

Johan Felipe Medina Badilla

- Y una consulta al suspender la sesión, los acuerdos que ya se tomaron, como están en firme, se mantienen, verdad

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sí, los que ya se tomaron ya se tomaron, lo que pasa es que no podríamos ni tener discusiones adicionales ni te ni tomar más acuerdo, según entiendo.

Bernardo Benavides Benavides

- Se mantienen, no hay es correcto lo que los acuerdos tomados.

Johan Felipe Medina Badilla

- OK, entonces se el acuerdo sería sobre este tema.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- No, no hay, no hay acuerdo porque no podemos tomar acuerdos, no habría acuerdos.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Aguilar.

Johan Felipe Medina Badilla

- Eso nunca ha pasado, entonces a nivel de acta que se debe de poner, digo porque hay un acuerdo, verdad

Bernardo Benavides Benavides

- Te.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- En este caso sería que el quórum se rompió a las 9:01 y en consecuencia se suspende la la sesión de la Comisión, según entiendo y me corrigen, si estoy equivocado.

Bernardo Benavides Benavides

- Correcto.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- OK

Bernardo Benavides Benavides

- Está bien planteado.

Johan Felipe Medina Badilla

- OK

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sí entonces, eh, no, no habría un acuerdo sobre este sobre este punto y estaríamos continuando en la siguiente.

Johan Felipe Medina Badilla

- Ana está Ana, ah, bueno, Ana, seguro la consulta, verdad

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Sí, Ana, no, no sé si deseas aportar algo sobre el tema, tienes la manita levantada anda por aquello, estás en silencio creo que ya te quitaste de silencio, pero no te escuchamos, yo no, por lo menos yo no te escucho es yo creo que que doña Ana Lucía está teniendo problemas con el micrófono, tal vez sí gusta nos ay, nos escribe en el chat, si es que desea portar algo.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Me escuchan, me escuchas

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Ahora sí, Ana, ahora sí te escuchamos.

Johan Felipe Medina Badilla

- Sí.

Bernardo Benavides Benavides

- No se escucha Doñana.

Ana Lucia Delgado Orozco

Me escuchan, ahí están ahí.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Ahí sí se escucha.

Ana Lucia Delgado Orozco

- Ya, ahora sí es que estoy teniendo problemas graves con el micrófono de la computadora, pareciera que por más que le quite el mute del micrófono sigue apagada, lo que le digo a indicar donde atiende es correcto lo que dice don Bernardo, hay un rompimiento de quórum sobrevenido, hay que dejar la constancia en el ACTA, todos los acuerdos efectivamente quedan en firme y tenemos que suspender la sesión tiene que hacer la verificación de quórum, a viva voz y dar por terminada, por rompimiento

de quórum y la mano levantada, era porque tenía una consulta para la PAM, la cual se trasladará cuando nuevamente veamos el tema.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Grax Quesada, entonces, vamos a proceder con la verificación del quórum a viva voz, como doña Ana sugiere, por favor para que se sirvan identificar con la Cámara encendida, doña María del Carmen Araya Mena.

Maria del Carmen Araya Mena

- Presente.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias EH, doña Rocío López Monge.

Rocio Lopez Monge

- Presente Rocio Lopez.

Sealtiel Alvarez Sanchez

- Gracias, Eh, doña Carmen Gonzalez Chaverri, está ausente Don Roy Ramirez Quesada, está ausente y Sealtiel Alvarez Sanchez presente entonces solamente tenemos 3 miembros presente ante el la falta de quórum, pues no podemos continuar entonces con la sesión y en consecuencia la estaríamos suspendiendo al ser las 9:05 del día 29 de enero del año 2025, y pues cualquier otro tema lo estaríamos considerando en la sesión siguiente, muchas gracias a todos por su tiempo y que tengan bonito día hasta luego.

Rocio Lopez Monge

- Gracias, buenos días que estan bien.

Maria del Carmen Araya Mena

- Hasta luego gracias hasta luego.

Heidy Matamoros Gonzalez

- Hasta luego, muchas gracias.

Johnny Orozco Villalobos

- Gracias.

Raul Santa Cruz Molina

- Bueno.

Omar Marrero Calvo

- Hasta luego, gracias.

Bernardo Benavides Benavides

- Hasta luego, adiós

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 09:05 horas del día 29 de enero del 2025.

Sealtiel Álvarez Sanchez
Subgerente Administrativo